

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DE LAS COMISIONES UNIDAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y TEMPORAL DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de 2024, convocada con carácter urgente, de las Comisiones Unidas del Registro Federal de Electores (CRFE) y Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CVMRE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Dio la bienvenida a las personas integrantes de la CRFE y de la CVMRE y declaró iniciada la sesión conjunta bajo el formato de Comisiones Unidas, previsto en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCG).

Señaló que, por común acuerdo de las Presidencias de ambas Comisiones del CG, por tratarse de la primera sesión conjunta y dada la materia específica del tema a tratar, se había determinado que el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza presidiera esta sesión de Comisiones Unidas.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas:*** Señaló que, en términos del referido artículo 12 del RCCG, este órgano colegiado se conformó por las personas integrantes de la CRFE y de la CVMRE, para tener una primera sesión extraordinaria, la cual fue convocada con carácter urgente.

Reiteró lo precisado por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, quien como Presidenta de la CRFE convocó a esta sesión conjunta bajo el formato de Comisiones Unidas, respecto de la determinación de ser nombrado por común acuerdo como Presidente en dicha sesión, así como la decisión para que la Secretaría Técnica estuviera a cargo del Lic. Alejandro Sosa Durán, titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que verificara la asistencia a esta sesión.

**Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico:*** Registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de Comisiones Unidas:

| INTEGRANTE                                 | NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA   |
|--|--|
| CONSEJERAS Y<br>CONSEJEROS<br>ELECTORALES: | <ul style="list-style-type: none"><li>Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas, Presidente de la CVMRE e integrante de la CRFE.</li><li>Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE e integrante de la CVMRE.</li><li>Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, Integrante de la CRFE.</li></ul> |

| INTEGRANTE   | NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA  |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, Integrante de la CRFE y de la CVMRE.</li> <li>Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, Integrante de la CRFE.</li> <li>Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Integrante de la CVMRE.</li> </ul>  |
| REPRESENTANTES DE CONSEJERÍAS DEL PODER LEGISLATIVO ANTE CG O PERSONAS DESIGNADAS POR SUS TITULARES: | <ul style="list-style-type: none"> <li>Armando Olán Niño, Partido Acción Nacional (PAN).</li> <li>Julio César Curiel Avedaño, Partido Revolucionario Institucional (PRI).</li> <li>Carlos Antonio Pérez Salazar, Partido de la Revolución Democrática (PRD).</li> <li><i>No registró asistencia.</i> Partido del Trabajo (PT).</li> <li>Daniela Marisol Vargas Islas, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</li> <li>Julio López Martínez, Movimiento Ciudadano (MC).</li> <li>Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA.</li> </ul>                    |
| REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CG O PERSONAS DESIGNADAS POR SUS TITULARES:            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco Tulio Chacón Valencia, Partido Acción Nacional (PAN).</li> <li>Luis Enrique Mena Calderón, Partido Revolucionario Institucional (PRI).</li> <li>Claudia Huicochea López, Partido de la Revolución Democrática (PRD).</li> <li><i>No registró asistencia.</i> Partido del Trabajo (PT).</li> <li><i>No registró asistencia.</i> Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</li> <li>Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, Movimiento Ciudadano (MC).</li> <li><i>No registró asistencia.</i> MORENA.</li> </ul> |
| SECRETARIO TÉCNICO:  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.</li> </ul>   |

Adicionalmente, se registró la asistencia de las siguientes Consejerías Electorales, así como de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), en calidad de invitadas:

| TIPO   | NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA   |
|--|--|
| CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES:                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidenta del Consejo General, Guadalupe Taddei Zavala.</li> <li>Consejera Electoral Rita Bell López Vences.</li> <li>Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</li> </ul> |
| REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CNV O | <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Marco Tulio Chacón Valencia, Participó como representante del PAN ante CG.</i></li> <li><i>Luis Enrique Mena Calderón,</i></li> </ul>  |

| TIPO   | NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA  |
|--|---|
| PERSONAS DESIGNADAS POR SUS TITULARES:             | <i>Participó como representante del PRI ante CG.</i>                          |
|  | • Jesús Justo López Domínguez,<br>Partido Revolucionario Institucional (PRI). |
|  | • Agustín Uribe Rodríguez,<br>Partido de la Revolución Democrática (PRD).     |
|  | • Adalid Martínez Gómez,<br>Partido del Trabajo (PT).                         |
|  | • Angélica Martínez Domínguez,<br>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  |
|  | • Héctor Javier Cervantes Hernández,<br>Movimiento Ciudadano (MC).            |
| • Francisco Javier de la Huerta Coteró,<br>MORENA. |   |

Refirió que, además, se contaba con la presencia de personal directivo y/o funcionariado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), de la DERFE, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y de la Dirección Jurídica (DJ), quienes se encontraban disponibles para auxiliar en la exposición de algún tema o para dar alguna explicación concreta, en caso de ser necesario, bajo la autorización del Presidente de Comisiones Unidas.

Verificó e informó que, en términos del artículo 12, párrafo 3 del RCCG, existía *quórum* para sesionar en el formato de Comisiones Unidas.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA:** Solicitó que, en caso de algún retraso en el inicio de este tipo de sesiones se retrasase, se diera aviso oportuno.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas:** Señaló que se había enviado un mensaje directo, por lo que afirmó que se llamaría a sus oficinas, cuando sucedan casos similares, y pidió al Secretario Técnico que tomara nota de esa situación.

Declaró legalmente instalada la sesión y, acto seguido, requirió al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día de esta sesión.

## **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA**

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Enlistó el punto único que conformaba el proyecto de Orden del día:

**ÚNICO.** Presentación del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia INE/CNV11/ABR/2024, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el procedimiento, metodología y formatos de los mensajes, para atender las insuficiencias contenidas en las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, recomendando cuáles

deben ser subsanadas por la autoridad electoral y cuáles requieren ser aclaradas por la ciudadanía solicitante, en el marco de los Procesos Electorales Federal y concurrentes 2023-2024.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas*:** Puso a consideración de las personas integrantes de Comisiones Unidas el proyecto de Orden del día. Al no haber comentarios ni observaciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de Orden del día, junto con la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

**Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*:** Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales, si aprobaban el proyecto de Orden del día de esta sesión, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>ACUERDO</b>          | <b>INE/CU-CRFE-CVMRE/ODD/01SE/2024</b><br>Las Comisiones Unidas del Registro Federal de Electores y Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueban el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria, convocada con carácter urgente, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.                           |
| <b>SENTIDO DEL VOTO</b> | Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, y el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas. |

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas*:** Solicitó al Secretario Técnico que presentara el punto único de esta sesión del Orden del día a fin de hacer una breve exposición del acuerdo aprobado por la CNV el día 21 de abril de 2024.

**ÚNICO. PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA INE/CNV11/ABR/2024, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EL PROCEDIMIENTO, METODOLOGÍA Y FORMATOS DE LOS MENSAJES, PARA ATENDER LAS INSUFICIENCIAS CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN EL EXTRANJERO, RECOMENDANDO CUÁLES DEBEN SER SUBSANADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL Y CUÁLES REQUIEREN SER ACLARADAS POR LA CIUDADANÍA SOLICITANTE, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y CONCURRENTES 2023-2024**

**Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*:** Explicó que este acuerdo fue aprobado por la CNV y tenía su origen en la revisión realizada por la DERFE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), referente a la atención de las observaciones realizadas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNE-Extranjero) para Revisión y el numeral 11 de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024 (Lineamientos), sobre el cumplimiento de los requisitos para la inscripción a dicho listado, en la que se detectaron 39,724 solicitudes que no cumplían a cabalidad con los requisitos

para ser incorporados en la LNE-Extranjero.

Aseveró que la CNV había observado que, entre las insuficiencias detectadas por la DERFE, se encontraban diferencias menores como ausencia de firma, huella o de imagen en el anverso y/o reverso de la Credencial para Votar (CPV), comprobante de domicilio con vigencia mayor a tres meses o sin vigencia, incompleto o con nombre diferente a la persona solicitante, las cuales a la luz de los supuestos en el numeral 32 de los Lineamientos y buscando tutelar el principio *pro persona*, así como el derecho humano al ejercicio del voto, se consideró conveniente recomendar a la DERFE la incorporación de 20,964 solicitudes.

Afirmó que lo anterior también se encontraba sustentado en precedentes como resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); acuerdos de la propia CNV y del CG, que basados en un criterio garantista solventaban la decisión de recomendar a la DERFE, la incorporación a la LNE-Extranjero de todas aquellas solicitudes que tenían insuficiencias menores en el cumplimiento de requisitos y en donde se contaba con elementos suficientes para considerar que las solicitudes y la documentación enviada eran elementos necesarios para identificar a la persona electora y su intención de inscribirse en la LNE-Extranjero y, por tanto, ejercer su voluntad de votar.

Por otra parte, añadió que para el caso de las 18,760 solicitudes en los que la autoridad electoral no contara con los elementos suficientes para subsanar las insuficiencias como diferencias entre firma autógrafa y la impresa en la CPV o inconsistencias tanto en la copia o imagen de la credencial, como en el comprobante de domicilio, se recomendó que la DERFE enviara notificaciones personalizadas a la ciudadanía, para que pudieran hacer su correspondiente aclaración; y de hacerlo, fueran incorporados a la LNE-Extranjero.

Precisó que para definir el grupo de solicitudes sujetas a subsane, y para informar a la ciudadanía acerca de la situación registral específica, la CNV recomendó también un procedimiento, metodología y formatos de notificación que acompañaban al acuerdo.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas:** Agradeció esta presentación y reconoció el trabajo realizado por la DERFE y los partidos políticos integrantes de la CNV para buscar la manera de hacer más accesible y rápido el acceso de las y los ciudadanos residentes en el extranjero al derecho de su ejercicio a votar, sobre todo en el contexto de la segunda revisión que se hizo, derivada de algunas observaciones de los propios partidos políticos. Consideró que se trataba de un esfuerzo importante y relevante para garantizar los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Preguntó al Secretario Técnico si el origen de este acuerdo fue inicialmente de la DERFE y posteriormente hubo ajustes en los grupos de trabajo, para que finalmente fuera avalada por unanimidad en la CNV. Sin embargo, manifestó que también era importante destacar por qué se hizo la segunda revisión, lo cual ya había sido expresado en medios de comunicación, de manera insistente.

Refirió que existían dudas sobre la autenticidad de algunas solicitudes de registro, por lo que, para efectos de claridad, en el afán de garantizar tanto el derecho al voto, como la confiabilidad de la LNE-Extranjero, requirió al Secretario Técnico que lo explicara detalladamente.

Primero, dijo entender que este acuerdo de la CNV era una recomendación a la DERFE, que se presentaba a este órgano para conocimiento.

Segundo, afirmó que en el acuerdo aprobado por la CNV estaba previsto un total de 20,964 solicitudes que se recomendaba tener por subsanadas, lo cual se argumentaba en los puntos de acuerdo y en la parte considerativa, por lo que abonaría a la claridad, entender cuáles estaban en ese supuesto.

Puso como ejemplo que en la página 18 del acuerdo se mencionaban 10,572 diferencias menores o ausencia de firma en la copia de la CPV, por lo que convendría fuera aclarado cuáles eran esas diferencias menores y cuáles eran los casos de ausencia de firma.

Respecto de los 75 casos con falta de copia del reverso o anverso de la CPV, consideró que estaba claro.

En cuanto a la combinación de inconsistencias en la CPV o comprobante de domicilio; consultó el significado de estos supuestos y el número de casos que existían.

En cuanto al comprobante de domicilio con inconsistencias, solicitó se explicara cuáles eran esas inconsistencias para tener claridad sobre lo que se acordó.

Asimismo, indicó que en las páginas 22 y 23 del propio acuerdo de la CNV se establecía a grandes rasgos, la motivación de estos criterios para tener por subsanadas esas solicitudes de registro.

Solicitó que se explicara cada uno de los supuestos, desglosados a detalle, precisando cuáles eran los elementos, para que la gente supiera la finalidad de este acuerdo y cómo se haría este proceso de subsane.

Reflexionó sobre los casos que se podrían presentar, cuál era el elemento normativo y documental con el que contaría el INE para subsanarlo y dar certeza de que la LNE-Extranjero estaba absolutamente bien integrada.

También solicitó que, además del informe diario que se estaba enviando, precisara el estatus de las notificaciones hasta ese momento: cuántas ya se habían notificado, cuántas respondían a los no subsanables automáticamente, cuántas sí correspondían a las que se recomienda tener por subsanadas.

Consideró que era importante evaluar si desde el Grupo de Trabajo de la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (GTLNERE) de la CNV, se analizó que estas recomendaciones fueran coincidentes con los Lineamientos.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Agradeció la presentación de este asunto por parte de la DERFE, destacando que, sin duda, causó mucho interés entre partidos políticos, las y los Consejeros Electorales, así como las mexicanas y los mexicanos que radican en el extranjero.

De la exposición del Secretario Técnico, dijo que le llamaba la atención la propuesta de subsanar automáticamente 20,964 casos, por lo que pidió que se explicaran los casos y las diferencias que presentaban. Además, refirió que también había señalado que, de acuerdo

con los Lineamientos y diversas tesis y jurisprudencias del TEPJF, el derecho a votar es un derecho que se debe garantizar.

Preguntó cuál fue la consideración previa a enviar el correo con la revocación de la solicitud de inscripción a la LNE-Extranjero, ya que debió valorarse el artículo 32 de los Lineamientos, antes de remitir los 39,724 correos.

En este sentido, indicó que, sin prejuzgar sobre las atribuciones de la DERFE y sabiendo que esto partía de observaciones que debieron realizarse de manera puntual y no de manera genérica por parte de partidos políticos y de Consejerías, que tienen el derecho de hacer estas observaciones, pidió que se explicara cuál fue la valoración que hizo el área antes de enviar estos correos electrónicos, considerando que existían casos que podían subsanarse de manera automática con distintos elementos y con base en los criterios y jurisprudencia de la Sala Superior del TEPJF.

Agradeció la entrega del reporte estadístico diario, que fue un acuerdo que ella propuso en las sesiones de la CVMRE y la CRFE celebradas el 15 de abril, en las que se acordó que se informaría sobre el avance del tema, el cual se recibió previo a esta sesión, a las 23:48 horas.

Solicitó que existiera una coordinación y comunicación más clara con las Consejerías Electorales que integran estas Comisiones; respecto a cuáles serían los pasos a seguir y qué es lo que se estaba haciendo.

Externó que muchas personas manifestaron su preocupación por que ni siquiera tenían un acuse de recibo de la aclaración que habían solicitado al INE, por lo que quería saber si ya había alguno y preguntó qué tratamiento se daría también a las otras solicitudes de aclaración, como aquellas que pudieran ser subsanables de manera automática para garantizar el derecho al voto y precisar cuál es la documentación que tendrían que enviar estas personas para que se les reincorpore en la LNE-Extranjero.

En cuanto a las revisiones realizadas por IP, por código postal y la verificación que se hizo en campo en territorio nacional, dijo llamarle la atención la ruta a seguir en esos casos, pues solamente les fue participado, de manera tardía, a colaborar en la resolución de esta situación.

En consecuencia, afirmó que también se debería evaluar, cuánto tiempo tendría la autoridad para responder a estas solicitudes, definiendo si se requiriera alguna documentación adicional o si con lo recibido sería suficiente, además de si existía ya contacto directo con las personas que tenían que enviar alguna documentación adicional, porque le parecía urgente que se tuviera esta comunicación, para que pudieran estar en posibilidades de incorporarse o de reincorporarse a la LNE-Extranjero y, con ello, fuera garantizado su derecho al voto.

Consultó cuáles eran las cifras registradas hasta ese momento, de las comunicaciones recibidas, tanto en [voto.extranjero@ine.mx](mailto:voto.extranjero@ine.mx), como en el Centro de Atención Ciudadana INETEL.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** En primer lugar, dijo celebrar que se estuviera buscando una solución para garantizar el derecho y ejercicio del voto desde el extranjero, porque además ya se contaba con evidencias de que, en una parte de los casos

a los que se les declaró improcedentes, en realidad sí eran residentes auténticos que deseaban votar, pero no quedaron muy claros los criterios para excluirlos.

En consecuencia, afirmó acompañar la recomendación de la CNV para facilitar el voto a las personas que habían sido excluidas de la LNE-Extranjero.

Puntualizó que coincidía con algunas preguntas planteadas por sus colegas, y confiaba en que la DERFE daría respuesta puntual para comprender lo que pasó, y además cuáles serían las vías para garantizar de mejor manera el ejercicio del voto y la autenticidad de los votos que provinieran del extranjero.

En consecuencia, preguntó cuáles fueron los criterios y las reglas aplicadas por la DERFE para identificar a los 39,724 registros que fueron calificados con inconsistencias o irregularidades suficientes para declararlos improcedentes y, en consecuencia, para excluir a las personas de la LNE-Extranjero, consultando qué reglas y procedimientos se utilizaron para individualizar el análisis de los casos que estarían en ese supuesto.

Su segunda pregunta fue, con quién consultó la DERFE el dictamen ya individualizado y la forma de comunicar a las y los ciudadanos que estaban en tales supuestos de improcedencia.

La tercera pregunta que formuló fue, cómo se individualizarían estos casos, que al principio fueron declarados insuficientes y ahora se consideraban subsanados, si no había todavía respuesta de todas las personas a las que se les comunicó la improcedencia.

Su cuarta pregunta fue, cuáles eran las medidas que estaba adoptando la DERFE para garantizar que no hubiera ciudadanas o ciudadanos que pudieran aparecer en la LNE-Extranjero y que en realidad se encontraran en territorio nacional y quisieran ejercer su voto en la casilla que les corresponde en territorio nacional. Lo anterior, con objeto de que con esta eventualidad no se privara de su derecho a votar a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA:** Preguntó al Secretario Técnico si, con todas las medidas adoptadas incluyendo el acuerdo emitido por la CNV, se podría tener la seguridad de que al final se contaría con una LNE-Extranjero confiable, certera, sin problemas y suficiente.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Reflexionó respecto del acuerdo de la CNV, destacando la importancia de que se estaba fijando como premisa fundamental el derecho *pro persona* para generar las acciones conducentes a salvaguardar y potencializar en todo momento los derechos de la ciudadanía, tomando como base ciertas resoluciones emitidas, sobre todo por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.

Consultó cuáles fueron los elementos por los que la DERFE los consideró como inconsistencias y, en consecuencia, cómo podría la propia Dirección Ejecutiva solucionar el carácter de inconsistencia, que en un inicio había propuesto, a partir de un análisis que ya tomaba en cuenta las propias resoluciones.

Afirmó que este tema ya había sido comunicado, derivado de las notificaciones de improcedencia de inclusión a la LNE-Extranjero, por lo que resultaba importante dejarlo muy claro, considerando oportunas las preguntas formuladas por las Consejerías Electorales

que le antecederon, ya que se debía dar absoluta certeza de lo que se haría, del contenido del expediente y mucha claridad respecto a los conceptos de diferencias menores, que si bien estaban descritas algunas cosas en las páginas 22 y 23 del acuerdo, era muy importante que se particularizara en cada uno de los casos, sobre todo porque debía haber claridad, ya que el derecho al voto de quienes residen en el exterior estaba alineado con la LNE-Extranjero.

Reiteró la necesidad de tener mucha claridad, considerando que el mayor número de estos trámites se vinculaba con CPV tramitadas en México, y esperaba que no se presentara la circunstancia de que el 2 de junio de 2024, alguien llegara a su sección electoral en México y estuviera incorporada en la LNE-Extranjero.

Calificó como quirúrgica la recomendación que estaba haciendo la CNV a la DERFE, y que las Consejeras y los Consejeros Electorales debían tener esa claridad, sobre todo, porque fueron quienes aclararon esta situación, tanto con la comunidad que reside en el exterior, como en los medios de comunicación de México.

Considerando que esta recomendación se aprobó el fin de semana previo a esta sesión, preguntó si ya se estaba ejecutando y se estaban personalizando los correos y qué elementos, en su caso, se estaban proporcionando a la o el ciudadano para que conociera perfectamente de qué trataba su caso. Expresó que no le gustaría que solo se le requiriera a la ciudadanía su documento, sin precisar las irregularidades que presentaba; por ello, solicitó que la DERFE aclarara esta situación, para la mejor comprensión del proceso.

Finalmente, comentó que la recomendación de la CNV no era clara en cuanto al procedimiento o la metodología y este era el momento oportuno para precisarlo.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Solicitó al Presidente de Comisiones Unidas su anuencia para que el licenciado Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la DERFE, realizara una exposición para atender el planteamiento sobre si el acuerdo de la CNV era una propuesta inicial de la DERFE conjuntamente avalada por la CNV; de manera específica, las preguntas basadas en las actividades que realizan para la verificación de los requisitos, así como la verificación de la situación registral y finalmente la parte de la dictaminación de procedencia e improcedencia de las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas:** Otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico Normativo de la DERFE.

**Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la DERFE:** Dio respuesta a tres elementos sobre a qué se entiende por estas deficiencias menores, que se señala por parte de la CNV, para su atención de la DERFE, las cuales se concentran en su mayoría, en la ausencia de firma de la CPV y que, por lo tanto, solamente aparece la imagen de la CPV.

Aclaró que eran un poco más de 10 mil casos de esta naturaleza y que había otras deficiencias menores como el caso de los comprobantes de domicilio sin vigencia principalmente porque, por las características de la imagen que enviaban, presentaba inconsistencias. Finalmente, indicó que también había CPV que no coincidían en el anverso y el reverso.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de la CRFE-CVMRE*:** Solicitó al Secretario Técnico Normativo de la DERFE que clarificara la información mostrada en la página 18 del acuerdo.

**Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*:** Expresó la conveniencia de comentar el procedimiento de manera general, para dar claridad a todas las personas, explicando la forma de atención de estas solicitudes de manera general, para llegar a la parte de la determinación de procedencia o improcedencia.

**Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña:** Propuso que se presentara un informe con las respuestas puntuales y se hiciera, en su caso, una mesa de trabajo para aclarar todos los detalles.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de la CRFE-CVMRE*:** En respuesta a la intervención de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, señaló que le preocupaba que los tiempos alcanzaran para tener una respuesta con claridad absoluta, ya que ello trasciende al exterior.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas:** Consideró que las preguntas formuladas por sus colegas eran muy pertinentes para entender el informe que se estaba presentando, siendo este el momento idóneo, adecuado y oportuno para que se hicieran las aclaraciones pertinentes.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Indicó que aún no tenía claridad de los procesos que se estaban realizando, por lo que era el momento para conocerlos sin importar el tiempo que ello implicara, ya que las consejerías tendrían que comunicarlo.

Reiteró que no observaba en la recomendación de la CNV el procedimiento a seguir, sino una ruta, nada más.

Puntualizó que necesitaba claridad respecto de qué haría la DERFE, en qué casos y cómo se estaba concibiendo, porque los tiempos eran apremiantes.

Concluyó que era el momento oportuno en que todos debían de estar en sintonía y comprender a lo que se refería la CNV junto con la DERFE, para comunicarlo con claridad.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, *representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA*:** Consideró que lo expuesto por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez fue muy acertado, partiendo del cuadro de la página 17 del acuerdo. Insistió que la pregunta que planteó le parecía fundamental, ya que resolvía lo demás. Refirió que se trataba de una construcción conjunta; solicitó que se permitiera que los funcionarios dieran las explicaciones concisas y si se requería más detalle se pidiera.

**Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*:** Explicó cómo se atendieron estas solicitudes desde el inicio y cómo se identificaron los 39,724 registros.

En primera instancia, señaló que conforme a lo establecido en los Lineamientos se preveía lo correspondiente a la inscripción de ciudadanas y ciudadanos con CPV tramitada en el extranjero y CPV emitida en territorio nacional. La solicitud debía cumplir con varios requisitos: la copia de la CPV firmada, el comprobante de domicilio en el extranjero y elegir la modalidad del voto, además de proporcionar un dato de contacto.

Agregó que, una vez recibida la solicitud a través del servicio de información dispuesto para que la ciudadanía manifestara su intención de inscribirse en la LNE-Extranjero, se llevó a cabo la revisión de la solicitud mediante el proceso de clarificación, verificando la alineación de todos los documentos respecto de los Lineamientos.

Posteriormente, se revisó la situación registral para conocer si la CPV que la persona integró a su solicitud se encontraba vigente, a continuación, se realizó la dictaminación de procedencia o improcedencia de la solicitud.

Particularizó que, al enviar la solicitud, hay una primera notificación que envía el sistema de manera automática, para informar a la ciudadanía que ya se recibió su solicitud, con lo cual se permite tener la trazabilidad e informar, a través de este servicio, cómo iba su solicitud.

Indicó que, en la determinación de procedencia o improcedencia, se identificaba si la solicitud cumplía con los requisitos establecidos, además de la aplicación de los criterios establecidos en los Lineamientos y los que se basan en acuerdos de la CNV, del propio CG y de todas las resoluciones del TEPJF.

Explicó que se trataba de una revisión individual, para pasar al aviso de recepción de que fue ya determinaba la solicitud como procedente, aclarando que este fue el primer documento que se envió a las y los ciudadanos que se encontraban en esta situación.

Después de esa parte, informó que se les notifica que se cumplió o no con los requisitos; y en caso de que no se cumplieran, se envía una notificación a la persona, para que pueda realizar un subsane de su expediente, si le faltara algún documento por entregar, como el comprobante de domicilio.

Continuó refiriendo que, si la persona subsanaba, se revisa nuevamente el cumplimiento de los requisitos, para declarar la procedencia o improcedencia de la solicitud; en tanto que, si no subsana, ahí concluía el trámite.

Recordó que hubo peticiones de que se revisaran las solicitudes, con base en el numeral 11 de los Lineamientos que señala que la DERFE tiene la facultad de identificar o revisar situaciones que se pudieran presentar de manera atípica, en el sentido de verificar circunstancias tales como las ocurrencias de las direcciones IP, de los propios códigos postales o de las observaciones derivadas de los partidos políticos, así como las recomendaciones que se realizaron por parte de algunas consejerías que consideraban otros aspectos o variables para poder hacer este análisis.

Indicó que así fue como se presentó la segunda revisión, que se hizo de una manera muy estricta, por la forma sospechosa en que habían llegado esas solicitudes, que estaban en las ocurrencias.

Relató que en un primer momento se hizo un análisis de 10 ocurrencias hacia arriba; sin embargo, fue solicitado que se hicieran análisis de ocurrencias menores, de nueve a dos ocurrencias; lo cual abrió el espectro a una cantidad mayor de solicitudes. En este sentido, anunció que el dato que se tenía de 10 ocurrencias hacia adelante de 2,378 casos; de 11 hasta 176 ocurrencias de direcciones IP.

En cuanto a la segunda revisión, manifestó que se revisaron los requisitos nuevamente, y acotó que se trataba del mismo análisis que se hizo en 2018, aclarando que eran los mismos lineamientos que se estaban utilizando y los mismos análisis. Posteriormente, indicó que a partir de esa situación y con revisión del cumplimiento de estos requisitos, se hizo la revisión de manera grupal con todo el equipo de trabajo, para lo cual se asignó personal que lo atendiera para atender esas atipicidades que se pudieron encontrar y de ahí derivó el cumplimiento de quiénes sí estaban dentro de este cumplimiento y quiénes no estaban, que fueron 39,724 casos que se identificaron esta situación.

Señaló que, posteriormente, se planteó esta circunstancia con la CNV en algunas revisiones que se hizo con ese órgano de vigilancia, llegando con ello a la posibilidad de volver a aplicar los criterios que se habían establecido en la primera revisión individual; siendo este el contexto en que se conformó y construyó el acuerdo en conjunto con la CNV, en el cual derivado de las situaciones y de las clasificaciones que explicaría a continuación el Secretario Técnico Normativo, respecto a la separación de dos universos, uno de 20,964 solicitudes que podrían subsanarse regresando a la aplicación de los criterios que se hicieron en un primer momento para atender las solicitudes por tratarse de inconsistencias leves y subsanables. Y el otro universo, correspondiente a las 18,760 solicitudes en que se solicitaría la aclaración a la CNV y de ahí, se establecía el procedimiento, así como la metodología a seguir y la parte correspondiente a las notificaciones.

Resaltó la importancia de aclarar lo anterior, que se llegó a una segunda revisión con base en esas solicitudes que, derivado de los análisis que se hicieron por IP, por códigos postales con varias ocurrencias, se tuvo que aplicar la revisión de los requisitos establecidos por tratarse de esa situación.

Aseveró que así sucedieron las cosas que se tomaron como base para las clasificaciones que se hicieron, producto de los análisis y revisiones en conjunto con la CNV, las posibles situaciones que se pudieran subsanar y las que no eran subsanables, porque dijo que se tenían registros que se encontraban dentro de los 18,760, que son registros que tienen la parte correspondiente a cuestiones de carácter irregular, desde la perspectiva de la DERFE y que se planteó en su momento que son documentos alterados, que no cumplían con los requisitos por estas alteraciones o este tipo de irregularidades que se presentan en algunos casos la falsificación del propio documento o de las propias credenciales para votar, entonces, de las copias de las credenciales para votar. Entonces, con esa base es que se hizo todo este análisis, por lo que era importante dejar claro esos dos momentos que se llevan y que están establecidos en los lineamientos.

A continuación, pidió al Secretario Técnico Normativo de la DERFE que hiciera la descripción de estas clasificaciones, y atendiera algunos de los planteamientos que hicieron las Consejerías Electorales.

**Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la DERFE:** Indicó que explicaría las 20,984 inconsistencias, para luego dar respuesta a cuáles eran las diferencias entre los subsanes, las aclaraciones, así como el fundamento jurídico y el procedimiento a seguir.

Respecto de las inconsistencias, mencionó que las de mayor número eran 10,572 que correspondían a dos ámbitos: diferencias menores en la firma, es decir hay rasgos, pero el problema es que existen diferencias entre la firma de la credencial y la firma que se asentó en la hoja de la solicitud, de tal manera que se pudo haber considerado que no había coincidencia; no obstante, destacó que el análisis no se realizó por peritos en esa materia.

En cuanto a la ausencia de firma, manifestó que se presentaba con mucha frecuencia; por lo que ambos rubros arrojaban el total de 10,572 solicitudes que se encontraban en esa situación.

En cuanto a la falta de copia del reverso o anverso, que sucedía cuando la o el ciudadano solamente manda cualquiera de los dos lados de su credencial, pero faltaba el otro, se identificaron 75 situaciones en esas condiciones.

Aclaró que la combinación de inconsistencias, se trataba de los casos en que una ciudadana o un ciudadano que pudo haber enviado los dos lados de su credencial, pero por alguna razón no había coincidencia, y que tampoco estaban firmadas, de tal manera que el comprobante de domicilio también tenía algunas deficiencias, destacando los casos en que no se notaba la vigencia del comprobante de domicilio que debía ser de tres meses, según los acuerdos tomados al respecto; precisando que era un total de 9,859 casos de combinación de inconsistencias.

Puntualizó que, en el caso de comprobantes de domicilios con inconsistencias que había referido previamente que se trataba de fotografías o de imágenes en las cuales se tenía solamente la mitad del sobre, no se percibían de manera completa los datos o en otras ocasiones era un sobre de servicios que tampoco dejaba ver la vigencia, se trataba de 458 casos.

Indicó que lo primero que se trató de hacer era conocer si estas inconsistencias detectadas podían ser subsanables o no, para lo cual había que remitirse al Acuerdo INE/CG519/2023 por el que se aprobaron los Lineamientos, que fueron modificados mediante diverso INE/CG112/2024.

Argumentó que se estaba aplicando ese acuerdo del CG, en donde se retomaron algunas resoluciones del TEPJF, sobre todo de la Sala Ciudad de México, que refería la identificación de diversas inconsistencias en las solicitudes de inscripción y que con base en la experiencia previa de otras elecciones, se expresaba que dichas inconsistencias limitaban el ejercicio efectivo del derecho del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, entre las cuales se encontraba la falta de firma o huella o ausencia de imagen en el anverso y/o reverso de la CPV.

Agregó que, la autoridad jurisdiccional había concluido que la DERFE debía subsanar las inconsistencias detectadas en la solicitud de inscripción a partir de la copia de la credencial o del comprobante de domicilio en el extranjero, añadiendo que también ordenó no establecer cargas y requisitos excesivos que pudieran dificultar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el extranjero, al grado de burocratizar el procedimiento.

Aunado a lo anterior, refirió que la autoridad jurisdiccional determinó que resultaba necesario que la DERFE, atendiendo el principio *pro persona*, llevara a cabo las acciones conducentes para la salvaguarda y potencialización en todo momento de los derechos de la ciudadanía, particularmente el derecho político-electoral al voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero y que al final del documento citado, se ubicaba un cuadro en el cual el CG determinó el criterio para que fuera procedente el subsane, en casos de falta de firma o huella, ausencia de imagen en el anverso y/o reverso de la CPV.

Puntualizó que en el texto decía que la ausencia de firma o imagen podían subsanarse a partir de los datos que obraban en el historial registral de la ciudadanía, en el que se podía acceder a diversa información, a efecto de verificar que la firma contenida en la solicitud de inscripción es o no fiel manifestación de su voluntad.

Añadió que en el criterio se precisaba que la DERFE adoptaría las medidas necesarias para subsanar las inconsistencias relativa a la ausencia de firma o huella digital en la copia de la CPV que anexaba la ciudadanía a la solicitud de inscripción a partir de los documentos que presentaba la persona interesada y los que obraran en el archivo registral de la ciudadanía, realizando en consecuencia una confronta.

Señaló que, en el cuadro mencionado, se enlistaban otros elementos que serían subsanables, como es el caso de la deficiencia o falta del dato verificador, el comprobante de domicilio sin vigencia y la condición de residir en el extranjero.

Reiteró que todos estos criterios de procedencia ya habían sido aprobados mediante el acuerdo INE/CG519/2023 través del Anexo 2 de los Lineamientos, que contiene el fundamento y los criterios y el procedimiento para poder aplicarlos.

Argumentó que ahí de manera clara, se diferencian los aspectos subsanables, a los que refirió durante esta intervención, además de que precisó que los casos que no se encontraran en esta situación, serían a los que se pediría aclaración directa a la ciudadanía y se tendría que analizar de manera concreta, la confronta entre sus documentos y la base de datos de la DERFE.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas*:** Preguntó si ante la falta de firma la comparación sería, por ejemplo, con la solicitud de la CPV, en donde constaría la firma autógrafa de la ciudadanía.

**Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura:** Lamentó que esta situación, al exterior, estaba afectando la imagen del Instituto, por lo que se debía de hacer un control de daños muy preciso, efectivo, responsable y congruente con los principios de la institución y con la legalidad, respecto del tema de las notificaciones.

Señaló que, a pesar de que se estaba hablando de realizar modificaciones, en el ámbito de las notificaciones, consideró que aún existían algunas imprecisiones y derivado de éstas, se podría dejar en estado de indefensión a la ciudadanía que buscaba una explicación, consultando a través del correo electrónico que la propia institución les proporcionó, agregando que no se observaba que se estuviera informando con exactitud y claridad el tipo de inconsistencia y la forma y el plazo para subsanar.

Indicó que debía haber mucha claridad en la forma y plazos, porque eso requería la ciudadanía, ya que existían muchas dudas, comentando que recibió correos en los que se manifestaba dicha preocupación, agregando que la claridad debía abarcar la explicación de los motivos por los que estas personas podrían o no votar el 2 de junio de 2024, y en su caso, qué sede consular les correspondería hacerlo en la modalidad presencial. Lo anterior, refirió que debía precisarse en respuesta a los correos recibidos.

Argumentó que esto se pudo haber previsto y se debía atender, ya que había que ser cuidadosos sobre todo en la redacción que todavía había que corregir; informando al respecto, que enviaría el día de la sesión, algunas observaciones para que la redacción

tuviera menos tecnicismos, porque si bien, la materia electoral es especializada y en ocasiones es difícil comprenderla, cuanto más para la ciudadanía común, por lo que invitó a conducirse con toda responsabilidad, dando la garantía de que estas personas podrían ejercer su derecho al voto.

Añadió que tenía conocimiento de la molestia expresada por la ciudadanía por no haber recibido el acuse de recibo del correo enviado y que, si bien en medios masivos se realizó la explicación, sus inquietudes las manifestaron de manera personalizada a través del correo y consideró que era la manera en que se debía dar una respuesta clara.

También mencionó la necesidad de precisar a esta ciudadanía en el extranjero, la fecha en que podrán ejercer su voto. Puso como ejemplo una consulta de una ciudadana en la República Corea que desconocía en qué modalidad podría votar y, en su caso, si habría algún Consulado al que podría acudir; por lo que reiteró que se debía dar claridad a la ciudadanía si podría votar o no, ya que eso es lo que esperan de la institución, ya que de lo contrario se estaría propiciando la indefensión de la ciudadanía, ya que si bien, como se expuso se subsanarían alrededor de 20 mil solicitudes de las 39,724 temas habría que explicar por qué solo estas y los demás no se subsanarían de manera automática, y por qué los 20 mil que se subsanarían, en su momento, se consideró que tenían algún error u omisión.

Alertó sobre la percepción de la ciudadanía en relación con la falta de certeza en los pronunciamientos emitidos por el INE, lo que daría lugar a dudas que dejarían mal posicionado al propio Instituto respecto a esta labor tan noble y tan bien intencionada por parte del legislador al incluirla en la norma electoral, por lo que dijo estar completamente seguro, y por lo tanto avalaba sin duda, que quienes formaban parte del CG, así como de las Comisiones Unidas, buscaban hacer las cosas bien, con legalidad, transparencia y certeza; en contraparte, sólo reiteró la necesidad de que se respetaran las formas, para efecto de que se pudiera tomar tal como lo buscaba transmitir el CG.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas:** En referencia a la exposición que hizo el Secretario Técnico y lo mencionado por el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, relacionado con una petición enfática del representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, en cuanto a que se realizara una campaña de difusión de cuándo sería el día de la jornada electoral.

Relató que en la sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales (CVOPL), celebrada el 23 de abril, previo al inicio de Comisiones Unidas, también se abordó el tema desde el ámbito competencial de los Organismos Públicos Locales (OPL), comentando que más allá del hecho de que el INE tenía programada una campaña para enfatizar que la ciudadanía participara y se precisa el día de la jornada electoral, refirió que todos los promocionales difundidos por el INE en el marco de este proceso electoral habían tenido un cierre creativo con la frase “Tu decisión es importante, vota este 2 de junio”, lo cual se ha mostrado incluso en los spots de televisión durante todo el proceso electoral, más allá de esta campaña específica mencionada.

Por otra parte, indicó que se encontraban aún pendientes las respuestas a preguntas formuladas por las Consejerías Electorales en las intervenciones que le antecedieron, refiriendo las realizadas por el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas; la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan; el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura y el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Respondió que concluiría con la exposición del Secretario Técnico Normativo de la DERFE, y daría atención a las preguntas pendientes, aunque respecto de algunas de ellas señaló que fueron respondidas en la anterior intervención del referido funcionario.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Preguntó por qué todos estos análisis no se habían hecho antes de mandar el correo a la ciudadanía.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Señaló que dentro del procedimiento para atender las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero en sus diferentes etapas, estaba prevista la automaticidad del sistema, respecto del envío de los correos electrónicos.

En cuanto al primer correo, refirió que ya había comentado que se le envió a la ciudadanía al momento de que fue declarado como procedente, porque se cumplía con los requisitos y con los criterios en esa primera revisión, por lo que automáticamente se disparó esa comunicación de que era procedente. Respecto de los que fueron improcedentes, explicó que también se les envió el correo correspondiente en esos momentos.

Afirmó que, cuando se hizo la segunda revisión, siendo más restrictivos en los requisitos, tomando en cuenta que estas solicitudes podían ser sospechosas, cuando se declararon las 39,724 solicitudes con inconsistencias o presuntas irregularidades, en el sistema se integraron para poder generar ya la LNE-Extranjero que quedó establecida con los 187,388 registros, por los otros cambiaron el estatus de procedentes a improcedentes, como resultado de esta segunda revisión y en consecuencia, automáticamente el sistema mandó la notificación de las improcedencias, que corresponde al mismo correo que se envía cuando son improcedentes las notificaciones.

Precisó que esto tiene como fundamento lo dispuesto por el numeral 68 de los Lineamientos, por lo que afirmó que así se realizaba el procesamiento del registro de cada solicitud y no se trataba de la autorización del correo electrónico, sino de hacer la sincronización de procedentes e improcedentes, por lo que al cambiar el estatus de las estas procedentes que iban a conformar la LNE-Extranjero, se envió ese correo de manera automatizada, que se inició el 12 de abril de 2024.

Respecto de la pregunta formulada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respecto de la comunicación que se llevaba de manera personalizada a través de las respuestas a las personas que ya habían enviado correos con documentación y producto de su análisis, y la respuesta en la que se le informe su procedencia, indicó que se había instrumentado una serie de acciones para poder atender a la ciudadanía.

En primer lugar, señaló que se estableció que la ciudadanía enviara su solicitud de aclaración al correo electrónico [voto.extranjero@ine.mx](mailto:voto.extranjero@ine.mx), indicando que, desde el domingo previo a esta sesión, se había iniciado la atención de la crisis mediática que surgió desde el viernes previo, implementando acciones con la finalidad de atender dicha situación.

Relató que había una notificación automática que se enviaría a la ciudadanía el domingo; sin embargo, derivado de una reunión de trabajo se observó la pertinencia de no realizarlo, pues la crisis que estaba pasando en esos momentos que llevó a la realización de la conferencia de prensa, hizo que se detuviera ahí hasta no tener mayores elementos para complementar estas acciones que se habían implementado desde el domingo y también

INETEL inició la atención en sus números telefónicos de muchas de las solicitudes que llegaban y a las cuales se dio atención personalizada, dando también atención a las solicitudes derivadas del primer correo.

Continuó explicando que a partir de ahí se vio la pertinencia de establecer ese procedimiento de atención, así como las diferentes notificaciones o correos que se enviarían a la ciudadanía, estableciéndose que, por un lado, se mandaría a todas las personas el estatus de su solicitud, mediante un correo personalizado, que se empezó a enviar a partir de la aprobación de la CNV, el domingo previo a esta sesión, informando que a ese momento ya se habían enviado los correos de los 18,770 casos.

Para el caso de las otras 20,964 solicitudes, conforme a lo acordado en la CNV, puntualizó que habría un periodo para una posible revisión que solicitaron algunas representaciones partidistas, para de ahí empezar a enviar esas notificaciones una vez teniendo la claridad de las observaciones que pudieran hacer los partidos políticos, dentro de un plazo máximo al 28 de abril de 2024, con la finalidad de no volver a malinformar a la ciudadanía, siendo así que se vio la pertinencia, de no iniciar el envío, sino hasta ya tener la claridad de esta revisión, para luego, si no hubiera ninguna situación o aclaración que atender, habría las condiciones para comunicar a la ciudadanía esta situación.

Refirió que el día anterior a esta sesión se dio inicio a las notificaciones mencionadas por el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, en cuanto a la notificación genérica, el acuse para informar que se recibió la solicitud y se encontraba en revisión y análisis.

Respecto del comentario del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, en cuanto a los criterios y reglas para declarar las improcedencias, mencionó que en el primer momento fue la revisión de requisitos, más los criterios, por lo que se declararon procedentes muchas de estas solicitudes; sin embargo, en la segunda revisión, los criterios de selección fueron más enfocados a las direcciones IP, los códigos postales, los registros realizados en los últimos días previos al cierre del plazo de inscripción, adicionalmente, lo observado por los partidos políticos en su revisión de la LNE-Extranjero para Revisión.

Aclaró que la dictaminación se hizo conforme a los Lineamientos, sin considerar los criterios del Anexo 2 del propio instrumento normativo, porque fue bajo otro contexto al considerar que eran registros que presentaban alguna situación que generaba sospecha de que pudiera ser algo de lo que se venía trabajando ordinariamente con respecto a la revisión en el primer momento de los requisitos y los criterios.

Indicó que esa es la parte en que se basaron esos criterios y reglas por aclarar y también, en complemento a lo comentado por el Secretario Técnico Normativo de la DERFE, en cuanto a si se subsanan automáticamente o si se aclararía por la o el ciudadano.

En cuanto a lo observado por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, que en un primer momento se aplicaron los criterios del Anexo 2 de los Lineamientos, respecto a que son de las CPV tramitadas en México, y que en primera instancia de las 226,000 solicitudes que llegaron, sí se conformaba por el 50-50 por ciento, pero esta parte llevó al análisis de CPV en México, de los 39,724 casos, casi la mayoría de todos ellos, que son los casos de las solicitudes que se realizaron con CPV en territorio nacional.

Respecto de la pregunta del representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, en cuanto a si con todo esto la DERFE tenía la certeza de que la LNE-Extranjero era confiable y suficiente; lo afirmó, tomando en cuenta todas las acciones que se realizan, ya que precisamente con la finalidad de poder darle a toda la ciudadanía que se inscribió, la garantía de su derecho al voto y que con estas acciones implementadas cuenten con la garantía de que sí era confiable y suficiente la LNE-Extranjero.

En cuanto a los avances de solicitudes atendidas, reportó que en una primera instancia llegaron las 39,724, y hasta el corte de ese momento por parte del INETEL se habían atendido 2,983; por correo electrónico 13,356 y por otros medios, por ejemplo, redes sociales 213, arrojando un total de 16,552 solicitudes de aclaración hasta ese momento.

Destacó que en el caso de las que llegan a través del INETEL se les decía en ese momento cuál era su situación para que cuando enviaran el correo electrónico con sus documentos ya enviaran la aclaración de su solicitud.

Precisó que ya existían 2,400 casos que ya habían sido analizados, revisados y que habían ya cumplido con la aclaración de lo que les hacía falta. Informó que todo el personal de la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE se encontraba disponible para atender estos casos y que conforme iban llegando se preveían tres días para la atención; sin embargo, se hizo el esfuerzo de redoblar el apoyo para que se pudiera hacer en menos tiempo.

Añadió que el nivel de servicio con el equipo de trabajo se buscaría que fuera máximo de dos días y no ir hasta los tres días, sino en dos días dar la respuesta al envío de los documentos, para notificar si fue considerado viable y en consecuencia incorporarlo a la LNE-Extranjero o, en su defecto, decirle que no cumple con los requisitos y llevar a cabo una segunda revisión. Consideró que conforme avanzara el tiempo, la capacidad con el personal disponible era suficiente para dar la atención correspondiente, ya que la STN comentó que tenía una capacidad de atender más de 3,500 solicitudes diarias, por lo que con esa capacidad sería posible cumplir dentro de los tiempos que se establecieron, atender la totalidad de las solicitudes que pudieran llegar de la ciudadanía. Finalmente, confirmó que los 18,724 se enviaron el día previo a esta sesión.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Formuló nuevamente su pregunta respecto del motivo por el cual en la primera revisión que se realizó en apego a los Lineamientos, no se detectaron estas cuestiones, coincidiendo con el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura en la preocupación por la imagen que estaba dando el INE al exterior, ya que como el Consejero mencionó, todas las consejerías recibieron comentarios de personas que no habían recibido ninguna respuesta de este Instituto.

Reiteró su cuestionamiento de cómo fue posible que no se hubiera detectado esto en una primera revisión, ya que le preocupaba mucho que fueran dos revisiones distintas; una respecto a si se cumplían o no requisitos para poder votar desde el extranjero; y la segunda, con base en las direcciones IP, en códigos postales, visitas de campo realizadas por la DERFE.

Recordó que, en cuanto a las observaciones de los partidos políticos debían hacerse puntualmente, conforme a lo dispuesto por el artículo 338 de la LGIPE, ya que tienen que ser observaciones en las que se identifiquen casos de solicitudes concretas para revisión.

El segundo aspecto que dijo llamarle mucho la atención fue que, derivado de la entrega de la LNE-Extranjero para Revisión se presentaron más de 13 millones de observaciones, de las cuales resultaron procedentes alrededor de 30 mil observaciones, pero considerando que se trataba de un correo automatizado en el que ya se determinó la improcedencia, si el 8 de abril se estaban entregando a los partidos políticos en sobre cerrado, esta información en una sesión presencial y el correo por el que se informa que ya no estaban incorporados a la LNE-Extranjero fue hasta el 12 de abril de 2024, pues habría que solicitar un análisis a la bitácora del sistema para ver cómo funcionaba.

Afirmó que si bien se entregó la LNE-Extranjero para Revisión, se recibieron las observaciones de los partidos políticos con todo su derecho ante la CNV, ya se habían analizado y se estaba entregando un informe respecto del análisis que se hizo y después se automatizó el correo para todos estos destinatarios, lo cual dijo le preocupaba muchísimo y quería conocer bien cómo funcionaba el tema de la confronta.

Respecto de la explicación del Secretario Técnico Normativo de la DERFE, retomó la afirmación de que se tienen que confrontar distintos datos y que ahora sí se podrían subsanar distintos requisitos que no estaban cumplidos, tales como una firma con algunos rasgos que no son idénticos a la firma que presentó o, incluso, falta de firma en algunos de estos 20,968 que estaban divididos en el cuadro de la página 18 del acuerdo de la CNV; sin embargo, reiteró la pregunta de por qué este análisis no se hizo en los tiempos adecuados, cuando se tenía que haber hecho esta primera revisión y hacer esta primera solicitud de aclaración de estos requisitos.

Finalmente, enfatizó que los datos que el Secretario Técnico Normativo de la DERFE había proporcionado en la sesión, los 16 mil 552 correspondían al dato del informe al día anterior a esta sesión a las 23 horas y lo que ella había solicitado eran los datos al momento de la sesión.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Coincidió con la observación planteada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respecto a la notificación automatizada, porque hasta donde ella recordaba, este tema se vio en reuniones de trabajo y no se había tomado una definición, porque se había pedido que se analizaran varios supuestos, y apareció el correo, por lo que valdría la pena que se hicieran esos análisis.

Agregó que estos temas correspondían a los que le preguntaban, sobre los motivos por los que, si ya se había considerado procedente, por qué posteriormente se dijo que no, lo cual se debía explicar con mucha claridad.

En cuanto a lo citado por el Secretario Técnico Normativo de la DERFE, poniendo como ejemplo, los casos de ausencia de firma, refirió que se fotocopia el anverso y reverso de la credencial y se firma autógrafamente para que se pudiera mandar al INE, por lo que esa es la copia o una imagen que sea deficiente, respecto de lo señalado en cuanto a los sobres; con base en esto reflexionó cómo se daría ahora por subsanado, ante lo que respondió que esto ya se encontraba en los lineamientos, pero se necesitaba mucha claridad y precisión en cuanto al historial registral de la ciudadanía.

Añadió que debían existir las razones para afirmar que conforme a los criterios, si en un primer momento el área lo había considerado procedente el área, entendía que era porque se verificó el historial registral, ya que así lo decía la normativa, y posteriormente por una

metodología y se envió un correo donde se decía que era improcedente, por lo que habría que decirle a las personas que se encontraban en este supuesto con motivo de la recomendación: “mira, tu historial registral, yo advierto que hay una ausencia de firma, tu historial registral me está evidenciando que tengo estos elementos para tener por subsanada esa improcedencia”, ya que de otra forma no se lograría un diálogo razonado con la ciudadanía y coincidiendo con el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, existía la responsabilidad de comunicar con certeza.

Resaltó que esta situación aconteció por una comunicación deficiente, y dijo entonces coincidir con el primer planteamiento del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas, en cuanto a la necesidad de que en cada uno de los casos se tuviera el desglose de con qué se estaría dando por atendida esta situación de improcedencia, ya que no podía quedar ninguna duda respecto de que la construcción de la LNE-Extranjero se hizo con base en elementos en los que queda clarísima la voluntad de la persona de estar inscrita en ese listado.

Expresó que así lo establecía la normativa, que se tenía que revisar el historial registral, para lo cual dio lectura al siguiente texto: “se puede acceder a diversa información a efecto de verificar que la firma contenida en la solicitud es o no fiel manifestación de su voluntad”, precisando que eso es lo que tiene que garantizar este Instituto, la fiel voluntad de la ciudadanía de querer estar inscrita ahí.

Respecto de la recomendación de la CNV, expresó que esperaba que ese órgano de vigilancia hubiera trabajado esos casos específicos con la DERFE, porque la autorizaba a hacer este proceso. Destacó que seguía sin ver el procedimiento, ya que lo presentado era nada más una línea de tiempo, pero esperaba que se hubiera hecho ese ejercicio, porque ese era el deber conjunto.

Finalmente, manifestó su coincidencia total con lo expresado por las consejerías que la antecedieron, en cuanto a que debía haber claridad, oportunidad y precisión en la comunicación, siendo intachables en dar certeza a la ciudadanía de que se contaban con todos los elementos que acreditaban la voluntad de la persona a estar inscrita en esa lista.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** Mencionó que aún no se le había respondido cómo se protegería el derecho a votar de personas que se encontraran en territorio nacional y desearan votar, aquellas que —al parecer— no tramitaron su inscripción a la LNE-Extranjero, y que podrían acudir a su casilla, sin saber lo ocurrido y no encontrarse ahí, porque entre los muchos registros que, primero, automáticamente se les declaró procedente, después por correo también automático, se les declaró improcedentes, y ahora se les estaría declarando nuevamente procedentes.

Expresó que si no había un claro discernimiento con reglas precisas, no solo podría ocurrir lo que ya sucedió con el primer correo automático de improcedencia, que incluyó a mucha gente que, según muchas evidencias individuales, fueron errónea o injustamente excluidos, sino que además podría ocurrir que, al dar por bueno el paquete de los 20,900, algunos se le restituya a la LNE-Extranjero sin que con eso quedara claro si con eso se estaban excluyendo a personas que se encontraban dentro del territorio nacional. Por lo que, repitió la pregunta: qué garantías había, para que esto último no ocurriera.

Por otra parte, preguntó a partir de la explicación brindada por el Secretario Técnico Normativo de la DERFE, en cuanto al criterio del TEPJF, que identificó como criterio 19, por qué en la primera revisión no se aplicó ese criterio.

Dijo entender que se identificaron casos atípicos y de ahí se realizó una segunda revisión; sin embargo, aclaró que identificar este tipo de casos, que es un criterio estadístico, sirve para identificar un comportamiento raro, atípico, pero de un conjunto, lo cual no revelaba la condición individual de todas las personas que aparecían como atípicas.

Explicó que, cuando se identificaba un fenómeno de casos atípicos, se analizaban individualmente dichos casos, y a éstos no se les aplicó el criterio; por ejemplo, de que las diferencias en la firma fueron fácilmente subsanables o el criterio o la ausencia de un comprobante de domicilio vigente, etcétera. Por lo que, al no aplicarse, señaló que le resultaba asombroso que a todos esos casos atípicos, revisados, a los que les faltaba algo, aunque ahora calificaban de una omisión menor, se les envió un correo automático, basándose en una simple clasificación estadística como atípica, sin haber pasado por un análisis individual y, en su caso, aplicar el criterio que se afirmó que ya existía, emitido por el TEPJF. Finalmente, afirmó respecto de los casos atípicos, que aunque pareciera una obviedad, había que decirlo, que si dieron lugar a sospecha: “sospecha no es certeza”.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas*:** Respecto de la explicación del Secretario Técnico Normativo de la DERFE, manifestó que tenía una duda, particularmente el criterio cuarto, que está en la página 23 del acuerdo de la CNV sobre la condición de residir en el extranjero, respecto del cual entendía que ese criterio también se encontraba en el Anexo 2 de los Lineamientos.

**Guadalupe Taddei Zavala, *Presidenta del CG*:** Destacó que el nivel de importancia que tiene este tema para todos y todas las integrantes del CG era de una magnitud alta. Reconoció el trabajo desempeñado por la DERFE, no solo la conformación de la LNE-Extranjero, también de la Lista Nominal de Electores en territorio nacional, la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva y la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado.

Afirmó que se tenía una garantía en todos los procedimientos registrales, que llevan a pensar que se cuenta con un Padrón Electoral confiable, altamente verificado, y que permitía que el INE esté listo para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Igualmente reconoció a la CNV, acotando que no se trataba de un órgano que surgió a partir de este proceso electoral, sino que ha existido siempre como un órgano garante de los medios que se utilizan para identificar a la ciudadanía y ha sido parte consustancial y muy importante en todos los trabajos de verificación muestral del entonces Instituto Federal Electoral, el actual INE, que le dan consistencia al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores, no solamente a partir de que se conforma o que se inicia el proceso electoral.

Refirió que el trabajo de la CNV es permanente y altamente especializado, e invitó a todas las personas a reconocer el nivel de especialidad alcanzado por las representaciones de partidos políticos, algunos de los cuales tienen muchos años de experiencia que los han llevado a ser catalogados como los grandes expertos en materia registral y que apoyan no solamente de manera cotidiana al Registro Federal de Electores, sino que también cuando se conforma el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral (COTEPE).

Externó a todos su reconocimiento, a las personas integrantes de la CNV, algunas de ellas que se encontraban presentes en esta sesión, y en general todas las representaciones partidistas, reflexionó sobre la propuesta de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, que podía ser acertada, en cuanto a que este tema tan puntual y especializado que se debía comunicar al exterior del INE por las Consejerías Electorales, pudo abordarse en una mesa de trabajo previa a esta sesión conjunta de Comisiones Unidas.

Reafirmó que siempre se ha sostenido que la institución tiene áreas competentes, en todas las Comisiones, y que las áreas tienen la responsabilidad de generar los lineamientos, los procedimientos técnicos para llevar a cabo sus responsabilidades, sin que fuera la excepción con la DERFE, siempre de la mano de la CNV.

Afirmó que ella encontraba respuestas contundentes en la explicación ofrecida por quienes intervinieron para ir dilucidando las dudas expresadas.

En cuanto a la minucia de los apartados, por ejemplo, solicitados sobre los que estaban situados en el primer bloque, consideró que se podría rendir en un informe adicional con algunos cruces que se podrían hacer en la base de datos. Aseveró que, hablando con números fríos, los 39 mil registros que estaban en esta circunstancia hacían suponer y le daban elementos a la CNV para entender que solamente el 0.0004% del total de los registros del Padrón Electoral eran los que se encontraban en esta complicación.

Agradeció las buenas diligencias de la CNV para poner un punto de solución, habida cuenta que son quienes revisan de manera puntual todos los documentos para la identificación de la ciudadanía.

Consideró que había algunas respuestas muy claras, respecto a cómo se garantizaría el voto de los que estaban por recibir una segunda notificación de procedencia.

Recordó que en las múltiples etapas de este trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), a partir de la configuración de su propia lista, todos fueron siendo partícipes de algunas explicaciones y de esta segunda revisión el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas, informó debidamente que había sido a propuesta de dos representaciones partidistas a la que se sumaron dos consejerías de manera inicial y se crearon algunos criterios para verificar esta atipicidad mencionada por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, que afirmó que no le parecería nada prudente realizar una simple descalificación por atípico o una clasificación por ser un registro atípico.

Puntualizó que le parecía que se había atendido la petición de dos representaciones partidistas y también a la preocupación de dos Consejerías Electorales; además que expresó que este proceso de segunda revisión fue acompañado por todas las Consejerías Electorales en las diferentes mesas, en donde fue presentado el avance por parte del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas, y la DERFE.

Recordó que, en un primer avance, se tenían unos criterios establecidos por la propia DERFE, los cuales a petición de la Presidencia de la CVMRE y de quienes así lo definieron, se ampliaron los criterios y fueron presentados; de ahí que no solamente se revisara aquel primer universo presentado que oscilaba entre los 2,500 y los 3,000 registros, sino que se incluyeron asuntos que tenían que ver con las direcciones IP y los códigos postales;

umentando el universo a revisar de esa cantidad a los que después se sometieron a revisión que resultaron estos 39 mil registros.

Dijo que le parecía muy prudente el acuerdo de recomendación de la CNV, ya que era altamente responsable y coincidente con lo que ese órgano ha venido haciendo y sosteniendo en el INE, porque presentan una oportunidad de salida, una oportunidad de solución, sin caer en situaciones ilegales.

Concluyó que se encontraba en el momento en que todavía se esperaba alguna otra revisión de los partidos políticos que pudiera aportar una prueba superveniente para estos primeros casos que se tendrían, de acuerdo con la recomendación de subir de manera automática, existiendo esa posibilidad hasta el 28 de abril de 2024.

Finamente, reiteró el reconocimiento al trabajo de la CNV, de todas y todos los representantes de los partidos políticos, su alto nivel de especialidad y fundamentalmente a la DERFE, por tener estas propuestas de solución que dan salida a un tema por demás complejo y que es exageradamente sensible ante la sociedad que debe mantenerse informada.

**Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD ante la CNV:** Se congratuló de que la Presidenta del CG enfatizara muchos aspectos importantes, siendo uno de ellos el que su representación externó en reiteradas ocasiones ante la CNV, respecto de la necesidad de hacer revisión sobre diversos criterios que se han manejado por mucho tiempo y requieren una actualización y un trabajo más a detalle.

Expresó que le daba mucha curiosidad el que varias Consejerías Electorales en esta sesión estuvieran pidiendo cuentas y datos, no obstante que en muchas ocasiones su representación les manifestó que había que revisar más a detalle, que había que puntualizar con mayor especificidad los criterios y que debería darse una revisión puntual de todo lo que se estaba llevando a cabo, ante lo cual afirmó que muchos de las y los consejeros, expresaron que todo era correcto, por lo que calificó como lamentable que hasta el día de esta sesión se estuvieran pidiendo cuentas.

Reiteró que, no obstante que todo se hizo bajo los criterios, su representación había observado que esos criterios ya no eran adecuados, no solo para la determinación de procedencia o improcedencia de la LNE-Extranjero, sino que también existían criterios en otros temas que ya habían sido sobrepasados, sin que se hubiera identificado interés en verificarlos y actualizarlos.

Consideró que lo realizado por la CNV fue generar las condiciones para que una gran cantidad de personas, tuvieran la oportunidad de reconducirse para poder ser ingresadas a la LNE-Extranjero.

Resaltó que su representación, en el debate para la aprobación del acuerdo de la CNV, había manifestado que no se podían subir los 20,000 sin una continua revisión, y esto sería hasta el día 26 de abril de 2024, por lo que continuarían revisando para que no sucedieran errores con base en criterios ya sobrepasados por la realidad, por la tecnología, por la intención de la gente, por el número de gente que quiere participar, y que no obstante muchos creen que eso se debe mantener.

Señaló que era en ese momento en donde las y los ciudadanos que hasta ese momento habían respondido al correo, aquellos que habían manifestado que fueron indebidamente retirados de la LNE-Extranjero, era la oportunidad para reconducirlos y volverlos a ingresar, no a todos, ya que en eso fue muy puntual la CNV, y que varias representaciones lo manifestaron y la DERFE estuvo de acuerdo en que siguieran revisando puntualmente, los expedientes.

Finalmente, reiteró que se estaba discutiendo algo que, desde hacía varios meses, su representación observó y que curiosamente, hasta ahora les interesaba.

**Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN:** Afirmó que esta era una reunión interesante y enriquecedora; destacando la participación y el trabajo dedicado para construir de manera conjunta con la DERFE, bajo las responsabilidades de la CNV, alternativas o las mejoras alternativas dentro de todo este proceso.

Dijo que, si bien es cierto que, en parte tenía que ver la aplicación y la propia interpretación de los criterios que se dieron para la procedencia o improcedencia de las solicitudes, también el sistema que daba respuesta, evidentemente que tuvo que haber sido enriquecido con ciertos criterios para que se individualizara la respuesta, el requerimiento, la procedencia o la improcedencia que, en su caso, se diera.

Afirmó que se había detectado en todos estos ejercicios que existen áreas de oportunidad que tendrán que mejorarse, y que evidentemente el universo de este registro era distinto a anteriores, por la magnitud, las estrategias, las actividades realizadas y por las modalidades de votación a implementar.

Refirió que esto generó cierta complicación en el proceso, que sin ser una justificación para que sea deficiente, al contrario, tiene que ir mejorándose; expresando que lo que se trabajó implicó discusiones, posiciones encontradas y posiciones a favor, hasta llegar a una conciliación generalizada de las representaciones partidistas con la propia DERFE de este tipo de alternativas que fueron encontrando.

Afirmó que ese era el momento de aplicar estas nuevas actividades, estas nuevas decisiones, estas nuevas recomendaciones que se están dando, porque la sustanciación paralela que se dio de inicio para que a iniciativa de la o el ciudadano pudieran corregir o subsanar las inconsistencias o irregularidades detectadas, no había sido suficiente.

Agregó que la alternativa que se estaba dando como recomendación de la CNV, acompañada por la unanimidad de los partidos políticos, tenía que ver con no trasladarle la carga a la ciudadana o al ciudadano para que pueda nuevamente realizar un trámite o un subsane cuando los criterios de procedencia dieran el subsane, cuando se contaba con elementos para acreditar tanto el registro como la identidad de la o el ciudadano.

Indicó que por eso se dieron esos dos grandes universos, aunque el otro universo tenía que ver con irregularidades un poco más acentuadas, por lo que había que mandar el correo electrónico donde se solicitara la aclaración de la ciudadanía, lo cual consideró pertinente y oportuno, porque le daba oportunidad de que lo subsanara, aunque a final de cuentas, no se estaba dando toda la posibilidad de procedencia, sino que por la magnitud de la inconsistencia o la irregularidad, se dejaba la responsabilidad a la ciudadanía, para subsanar en aquellos casos que de manera no dolosa hayan incurrido en situaciones no convenientes para la procedencia, quien siga interesado va a subsanar, pero en aquellos

casos que se haya hecho con dolo para afectar de manera directa la LNE-Extranjero y a la propia ciudadanía que hasta pudiera desconocer si realmente era su intención o no, la solicitud presentada, evidentemente que la naturaleza de ese trámite tendría que desecharse y declararse improcedente, porque hay un dolo de por medio que lleva a no considerarlo ni tolerarlo para la conformación del listado nominal.

Consideró que era un buen momento de tomar decisiones para que la o el ciudadano se sintiera atendido; ya que la ciudadanía detectó que hubo algunas inconsistencias que generaron confusión, pero que se tuvieron que corregir al final de cuentas, siendo estas las alternativas que estaba planteando la CNV.

Señaló que llegaría el momento en que, como mencionó el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, se haría una valoración de daños que implicaría realizar mejores propuestas para que los procedimientos y los lineamientos sean mejores y más efectivos desde el inicio, porque si hubo alguna falla dentro del proceso, ya está detectada, pero es un momento para tratar de corregir esta situación de crisis y sustanciar en favor de la ciudadanía, ya que era un buen momento para hacerlo.

Pidió a nombre de la ciudadanía que también le habían solicitado el apoyo, que se hiciera lo posible para que ellos puedan ejercer su voto en tiempo y forma, y que más bien, se hiciera un buen hábito la participación y no una mala experiencia en estar todavía tratando de detener una solución que se podía tener en las manos y que aun cuando no fuera la perfecta, podría ser la más adecuada en ese momento. Por lo que dijo hacer votos, porque se siguiera adelante en favor de estas mexicanas y estos mexicanos que quieren participar en la elección.

**Francisco Javier de la Huerta Coter, representante de MORENA ante la CNV:** Manifestó que en la CNV se tuvieron varias sesiones de trabajo intensas, en varios días, también con la tentación de caer en el “hubiera”, así como en el aspecto de buscar responsabilidades muy puntualmente que, si las llegara a haber, que cada quien se haga responsable de lo correspondiente.

Señaló que eso se dejó un poco de lado para tratar de buscar una solución de salvaguardar los derechos político-electorales de los miles de ciudadanas y ciudadanos que se manifestaron inconformes de haber sido segmentados de la LNE-Extranjero.

En ese sentido, afirmó que se dedicaron a trabajar y construir, destacando que todos los partidos llegaron por unanimidad a un acuerdo para proponer positivamente cómo salir de este problema compartido del INE con los partidos políticos, como garantes de la participación ciudadana y de las garantías de la ciudadanía.

Pidió a las personas integrantes de Comisiones Unidas que se tomara en cuenta la sugerencia de llevar a cabo una mesa de trabajo más técnica, para poder ir revisando todas las inquietudes muy puntuales, valorando este instrumento de manera general y poder respaldarlo para que la ciudadanía tenga una respuesta a todas esas inquietudes. En consecuencia, recomendó se tuviera esa visión para tratar de solventar y salvaguardar los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos.

**Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI:** Agradeció a las personas integrantes de Comisiones Unidas que hubiera la oportunidad de manifestarse en esta reunión tan importante; en particular, agradeció a la Presidenta del CG, Guadalupe Taddei

Zavala, por su reconocimiento al trabajo que se desarrolló al interior de la CNV, que tuvo el único fin de contribuir a desatorar la situación que se presentó y que la intención de su partido político, era la de respetar y privilegiar la legalidad en los procesos electorales para dar certeza al sistema electoral mexicano, así como también respetar y privilegiar la maximización del derecho al voto de las y los connacionales residentes en el extranjero.

Precisó que en ese tenor fueron muy cuidadosos de los criterios, pero principalmente de la legalidad en que se fundamentó, ya que para este acuerdo se analizaron los numerales 32 y 33 de los Lineamientos, en los que se afirma que: “La DERFE podrá subsanar las inconsistencias detectadas en las solicitudes de inscripción” y el 33 dice que: “Cuando no sea posible subsanar las inconsistencias, la DERFE comunicará a la brevedad, a las personas ciudadanas para que subsanen dichas inconsistencias” y también dicen que “En todo momento se otorgarán las facilidades a las personas ciudadanas para que subsanen las inconsistencias”.

Indicó que también fueron analizados los criterios del TEPJF; en particular, de la Sala Regional Ciudad de México, que en casos similares ha ordenado al INE aplicarlos, como fue señalado por el Secretario Técnico Normativo de la DERFE, en aras del principio *pro persona* consignado en el artículo 1º Constitucional, dándole la protección más amplia en todo tiempo, a las personas.

Reiteró que el PRI apoyaba el acuerdo de recomendación de la CNV, con la finalidad de contribuir a maximizar y potencializar precisamente el derecho al voto de la ciudadanía. Por último, consultó cuál sería la definición e interpretación de las consejerías, en cuanto a la legalidad que se buscaba y que fundamentaba esta recomendación.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas*:** Señaló que aún existían algunas respuestas pendientes, al margen de explorar la posibilidad de celebrar una reunión de trabajo y, en su caso, solicitar un informe por escrito sobre este tema.

**Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura:** Reconoció que, si bien algunas cosas no habían salido como se esperaba, también había que reconocer el esfuerzo realizado por parte de todos, principalmente de la institución y quienes la integraban por revertir esta situación que denominó de “malos entendidos”, porque se partía de la buena fe, de lo cual no le quedaba la menor duda que así se estaban llevando a cabo las actividades en la Comisión.

Afirmó que la DERFE estaba dando el mayor de los esfuerzos para garantizar el derecho de la ciudadanía que solicitó poder sufragar desde el extranjero, afirmando que no era un trabajo menor y por ello reconocía su trabajo, así como a las consejerías, a la Presidencia de Comisiones Unidas, y a las asesorías que estuvieron muy pendientes, dando seguimiento muy puntual de estas situaciones analizadas en las diferentes reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones y sesiones de la CRFE y la CVMRE.

Agregó que eran muchas las áreas vinculadas a este trabajo titánico, por lo que reconocía la entrega y el profesionalismo de todo el personal del INE y también de las autoridades consulares que dieron las facilidades para que, de manera coordinada, se llevara a cabo la difusión y la organización de esta actividad tan importante en el extranjero; no obstante, lamentó que existía quien, dejando de hacer, dejó pasar cosas que se pudieron haber atajado a tiempo.

Reconoció que los partidos políticos estuvieron pendientes y quienes estaban al frente de las representaciones, realizaron propuestas positivas, algunas en tiempo y forma, y otras que no pudieron ser consideradas, por alguno de los dos requisitos, pero las que no, siempre se contemplaron.

Destacó el trabajo conjunto tanto de autoridades consulares y electorales, las ciudadanas y las representaciones de los partidos políticos y asociaciones con las que el Presidente de la CVMRE tuvo reuniones y también buscaban aportar su granito de arena y expresar sus inquietudes.

Dijo que lo que se buscaba garantizar por parte del INE, la DERFE, la CRFE, la CVMRE, y todas las áreas vinculadas a este importante trabajo, era garantizar que la ciudadanía no se sintiera desatendida, siendo esta la parte sensible que se debía de trabajar para que no hubiera malos entendidos y no hacer cosas buenas que parecieran malas, que era la percepción que se había venido generando y que era su preocupación y por tanto también ocupación.

Concluyó que todos se encontraban buscando soluciones tangibles, prontas, que dieran certeza, credibilidad a este programa del VMRE, que el legislador decidió considerarlo e integrarlo a la normatividad mexicana. Expresó su reconocimiento para todas y para todos.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Anunció que presentaría el diagrama para dar claridad, respecto del momento en que pasaban de la primera revisión, que está establecida en los Lineamientos y luego en qué momento pasaban hacia la segunda revisión con base en el numeral 11 del referido instrumento. Para ello, solicitó autorización para que el Secretario Técnico Normativo interviniera para explicar estas etapas, de manera que quedara muy claro por qué en una primera instancia se llevó a cabo la revisión de requisitos y criterios, y en una segunda instancia solamente la revisión de requisitos.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas:** Otorgó de nueva cuenta el uso de la voz al Secretario Técnico Normativo de la DERFE.

**Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la DERFE:** Preciso las dos etapas del procedimiento completo para la atención a las solicitudes de incorporación a la LNE-Extranjero.

Destacó que, cuando se tiene ya la solicitud con los cuatro requisitos que se encuentran señalados, se hace una determinación en la cual en caso de que cumpla, se da un aviso de recepción de la solicitud que ya se encuentra completa. Pero, cuando no cumple se hace un subsane, que en este caso fueron 6,562 subsanes, explicando que cuando la persona ciudadana envía la documentación o los datos que faltaban, nuevamente vuelve a ser parte de las y los ciudadanos que conforman ya para el aviso de recepción de la solicitud. En este caso de los 6,562, sólo 4,845 subsanaron, ya que hay quienes no concluyen el trámite.

Afirmó que también había una revisión individual con base en los criterios, y en esa revisión verifica la copia de la CPV firmada o el comprobante de domicilio con los requisitos, se aplican los criterios y sube, obviamente ya una vez que se tiene la determinación, como cumplido y se hace el aviso a la solicitud.

Indicó que, posteriormente, se hacía una segunda etapa de revisión de requisitos considerando que podía haber algunas acciones concertadas que se presumiera que buscaban la finalidad de la alteración de la LNE-Extranjero, como en la situación que se presentó que llevó a hacer una segunda revisión de direcciones IPE, códigos postales, entre otros elementos.

Con lo anterior, explicó que se separa un cúmulo muy amplio de esas solicitudes que después de realizar las dos revisiones, en este caso aparecieron los 39,724 y se notifica que “el aviso no cumplió los requisitos por determinada situación”, ya fuera el comprobante de domicilio o la CPV, cuando se hizo la revisión individual, se señaló que se aplicaba criterio para poder subsanar, resulta que cayó en uno de los supuestos grupales, de los cuales tenemos dudas, efectivamente, que el ciudadano se encuentre detrás del trámite que dice realizarlo, lo que comentaba precisamente el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, a sabiendas de que, cuando alguien realiza un trámite que no le corresponde en el extranjero, lo dan de baja de la lista nacional para que pueda subir al extranjero.

De tal manera que, entonces aquí ya se hace una revisión no solamente en volumen, sino en detalle y viendo de dónde procede la irregularidad por la cual se le está, en un momento dado, impidiendo subir a la lista del extranjero y en este caso se trata, precisamente de los casos que son las presunciones de las acciones concertadas y que forma parte, precisamente con la credencial.

De tal manera que, entonces, no es lo mismo hacer una revisión individual, el cual el revisor solamente ve los requisitos y los pasa cuando ya se hace la revisión posteriormente en grupo y entonces, se nota que un comprobante de domicilio, que revisó, en este caso el revisor, se convierte en 30 comprobantes de domicilio iguales, que solamente fueron detectados en la revisión grupal y que obviamente no se podían haber detectado en la revisión individual, porque en la revisión individual, el revisor, pues realmente no sabe si hay otros similares, salvo que le vuelvan a caer por casualidad.

Ahí sí, al hacer la revisión grupal de la tipicidad es cuando se conjugan todos los elementos, que nos llevan a presumir que puede haber irregularidades y es ahí donde ya se determina que efectivamente esa credencial que no tenía firma o cuya firma no era clara, si pudiera caer en estas irregularidades, precisamente partiendo de que provenía de uno de los grupos que habían llamado la atención.

Vuelvo a comentar el caso de las direcciones IP repetidas con hasta 178 movimientos o bien, códigos postales también muy reiterados, pero esto ya se hace hasta la segunda etapa.

De esta manera, el acuerdo de la CNV señala sobre el cumplimiento de los requisitos, de esos 39,724 ciudadanos, se da el aviso que no cumplió los requisitos, hay un acuerdo de la CNV con la idea de que se vayan a revisión 18,760 para que aclaren su situación. Es decir, se tenía duda de lo que se estaba entregando de documentación. Por ello era necesario que la volvieran a mandar, se vuelva a contactar o bien en un momento determinado éste lo pueda hacer a través de una demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) si sentía que se vulneraban sus derechos.

Una vez que se hace la aclaración ciudadana, si cumple se sube a la adenda de la LNE-Extranjero y, en caso contrario, quedaría completamente fuera y aquí es donde se podría

percibir que se discrimina a la persona ciudadana, y esto correspondería a los 18,760 casos donde existía la sospecha de posibles usurpaciones o presuntas irregularidades.

Explicó que no era la misma situación para los 20,964 que después de la segunda revisión ya se determinaba que efectivamente se trata de situaciones que la o el ciudadano, por las condiciones que ya se han manejado, presentó su documentación en condiciones que no eran las óptimas. Y que entonces el acuerdo de la CNV y los Lineamientos permitirían que subieran a la adenda de la LNE-Extranjero, pero no así el caso de los 18,760 registros.

Precisó, para concretar las preguntas, que la diferencia entre la primera revisión, que es individual no se podía conocer si existen situaciones grupales en ese momento porque el revisor solamente verifica los requisitos y aplica el criterio en caso de que así sea. En la segunda revisión donde se hace ya a detalle, con lupa, ahí sí se atendía mucho de dónde vienen este tipo de documentos; es decir, si caía en alguno de los supuestos que están a nosotros señalando que se trata de una atipicidad, y entonces sí es mucho más rigorista la revisión.

Aclaró que son las dos etapas de revisión y que le corresponden dos criterios diferentes, porque uno lo aplicaba el revisor de manera individual, de buena fe, buscando solamente el cumplimiento de requisitos de la solicitud, mientras que la segunda revisión está contemplada en el numeral 11 de los Lineamientos y que habla precisamente de atipicidades o casos en los cuales se pueda presumir de acciones concertadas que puedan afectar la LNE-Extranjero que obviamente tiene el impacto en la lista nacional, y ahí sí tenemos que entrar a detalle en cada uno de los movimientos que se presenten.

Por eso son las dos diferencias que hay en el procedimiento de atención a las solicitudes y por parte tanto del área, no solamente la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, sino de todas las áreas involucradas en estos dos procesos o dos tiempos dentro del proceso que hay para la conformación de la lista.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Para atender la pregunta de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, refirió la formulación de las observaciones a las listas nominales en sus cuatro apartados, entregadas conforme a los calendarios aprobados, por lo que se pusieron a disposición de cada una de las representaciones partidistas, se llevaron a cabo las observaciones, de las cuales se hicieron los análisis y el 8 de abril de 2024 se entregaron los informes de las observaciones, pues ya estaban concluidos los análisis.

Indicó que, posteriormente, cuando ya se empiezan a realizar los trabajos para sincronizar cuáles son los que van a ser declarados como improcedentes, es cuando se lleva a cabo esa actualización en el sistema de sincronización y automáticamente manda el correo electrónico que declara improcedente una solicitud, por lo que, en ese momento que se hizo la sincronización ya para concluir con los trabajos de notificar a la ciudadanía, de los 39,724, se hace esa sincronización y automáticamente se marca en cada uno de los registros de manera automatizada a través del sistema, con esa sincronización y marca esos 39 mil, los regresa al estado de improcedencia y hace ese envío de las notificaciones.

Destacó que se trataba de dos momentos diferentes, previo al 8 de abril de 2024 que se terminó con la revisión de las observaciones que hicieron los partidos políticos en los cuatro apartados que tiene el Listado Nominal para esta elección y de ahí se hicieron las actividades posteriores de sincronización, siendo en esta etapa, a partir del 12 de abril de

2024 que se envió toda la información a estas personas; siendo esta la causa por la que llegaron de esa manera y fue cuando empezó la situación con los 12 mil que tomaron ya las acciones que se habían ya comentado, hasta la presentación de este informe y este acuerdo que fue aprobado por la CNV.

Complementó señalando que todos aquellos casos en los que se realizaron visitas a campo y que las y los ciudadanos dijeron que no habían solicitado su registro a la LNE-Extranjero, no serían incorporados en ella, sino que su registro en la Lista Nominal de Electores en territorio nacional quedaría ahí y estaría salvaguardado su derecho al voto el día 2 de junio.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, *Presidente de Comisiones Unidas:*** Agradeció al Secretario Técnico y al Secretario Técnico Normativo de la DERFE las aclaraciones, destacando la importancia de que esto quedara absolutamente claro de cara a la ciudadanía.

Puntualizó que la finalidad de esta sesión no era solamente reconocer el esfuerzo de la CNV y la DERFE, ya que se estaba realizando un esfuerzo para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, lo cual no estaba puesto en tela de juicio en ningún sentido; sin embargo, el tema fundamental era tener absoluta claridad de que no solamente se estarían protegiendo los derechos de las y los electores que se vieron indebidamente afectados por esta segunda revisión, sino también del electorado que radica en México, citando lo expresado por el Secretario Técnico Normativo de la DERFE, respecto a que ante la sospecha de acciones concertadas o presuntas usurpaciones, era importante que las dos cosas quedaran claras. Por lo que reafirmó que la explicación desarrollada en esta sesión era muy relevante.

En primer lugar, precisó que la presidencia de la CVMRE no solicitó ampliación de criterios en ningún momento, sino que sometió a mesa de consejerías los hallazgos que hizo la DERFE a partir de las solicitudes de revisión que se presentaron algunos partidos políticos y algunas consejerías.

En segundo lugar, aclaró que siempre hubo interés en este tema, muestra de ello era la realización no solo de la segunda revisión, sino el subsane de lo que fuera procedente o de lo que resulte procedente y la revisión a fondo de aquello que no resultara posible subsanar de manera automática; refiriendo que justamente por eso se encontraban ahí, porque había un claro interés de proteger la LNE-Extranjero y los derechos de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero y residentes en México. Aludió su comentario ante el CG, en el que expresó que la Lista Nominal de Electores es la reina de la confianza de una elección.

Coincidió con lo manifestado por el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, le parecía importante que quedara muy claro hacia afuera, que esa es la intención de todo lo que se estaba haciendo, eso sin que hubiera suspicacias, ni acusaciones hacia consejerías específicas; sino que solo se trataba de tener claridad, de cara a la ciudadanía.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Consideró que aún no se entendía su planteamiento ya que, si bien agradecía el trabajo de la CNV y la DERFE, también se requería claridad de qué estaba pasando y qué fue lo que pasó.

Afirmó que no entendía cómo se entregó el informe de las observaciones formuladas por los partidos políticos el 8 de abril y el 12 de abril se envió el correo que se había referido

como automático; sin embargo, había que sincronizar, de ahí que no se entendía si era automático o no.

Por otra parte, preguntó si conforme al numeral 36 de los Lineamientos, a más tardar el 2 de marzo de 2024 se tenía que enviar la determinación de procedencia o improcedencia de la solicitud de inscripción a la LNE-Extranjero, le asombraba respecto de la explicación del Secretario Técnico Normativo, porque se habló de una primera revisión y en ella se mencionó a título individual de cada solicitud en particular y luego de una solicitud global, por lo que continuaba preguntándose cómo en una solicitud en lo particular no se detectó que venían sin firma o que venían con firma distinta o que no se parecía a la de la CPV o que el documento no tenía la vigencia señalada que es no mayor a tres meses, ya que esos elementos se detectan particularmente o individualmente. Agregó que existían más cuestiones que se detectaban en la revisión uno a uno, no de la revisión grupal.

Reiteró que, hasta ese momento, no se le había proporcionado el número actualizado al día de la fecha, de las solicitudes y de la atención. Añadió que era claro que siempre el interés era actuar en beneficio de la ciudadanía por garantizar y maximizar los derechos de la ciudadanía, pero había que hacer estas revisiones antes, ver qué se podía subsanar antes, que con lo que se tuviera en los registros del INE le permitiera ser subsanable, antes de enviar un correo de esas características que les notificara que ya estaban en el registro y luego que ya no estaban y después que habría subsane automático que se debió hacer antes.

Señaló que se tenía que garantizar la columna vertebral de las elecciones que es la LNE-Extranjero como base de la confiabilidad, la legitimidad y la certeza de todo el proceso electoral; y de ahí partía la preocupación compartida por el INE en su conjunto y los partidos políticos.

Anunció que después quedará ver qué cambios y modificaciones se tienen que hacer a estos lineamientos, porque claramente se observaba que había un área de oportunidad enorme; poniendo como ejemplo que en los Lineamientos no encontraba esa segunda verificación que aparecía en el diagrama, y que habría que plantearla en la revisión que se hiciera para ampliar, adicionar, suprimir, reforzar, pues le parecía también muy importante que esto sirviera como una retroalimentación muy adecuada.

Finalmente, expresó que se necesitaría una atención personalizada y puntual de las y los mexicanos que se comunicaron con las consejerías electorales para que, con la mayor rapidez posible puedan reintegrarse a estos listados, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** Manifestó que todos los Consejeros y Consejeras tenían interés en este tema y por eso estaban ahí buscando soluciones y por ello esta Comisión estaba pidiendo información precisa con aclaraciones y la explicación de cómo se tomaron las decisiones.

Mencionó que la propia DERFE reconoció la aplicación de algunos criterios y medidas automáticas, sin que éstas fueran informadas previamente, a la CRFE o a la CVMRE y que el hecho innegable era que se emitieron automáticamente miles de correos, declarando la improcedencia de registros y con ese hecho, se causaron daños que ya todos conocían.

Comentó que también se había reconocido que esas 20 mil, de esos 39 mil correos de improcedencia, no estaban justificados del todo y se declararían subsanables, porque las deficiencias eran menores, aunque él ya también había preguntado por qué no se aplicó ese mismo criterio en esa segunda revisión, pero la respuesta no había quedado muy clara.

También señaló que todos habían dejado clara su manifestación por subsanar inconsistencias ya juzgadas como menores y que dieron lugar a una exclusión injustificada de muchas personas, habiendo algunas evidencias de personas que sin duda se encontraban en el extranjero, tan lejos que no podrían acudir a alguna sede consular y estaban reclamando su derecho a votar y que fueron excluidas.

Respecto al diagrama presentado por el Secretario Técnico Normativo de la DERFE, mencionó que sí era el procedimiento normal establecido, sólo que esta vez ya no se hablaba de dos revisiones, la inicial donde se recibieron y en principio parecían bien, una segunda, por identificación de fenómenos atípicos que tendrían que analizarse individualmente antes de mandarles correos automáticos generalizados; y una tercera, cuando ya se está restituyendo a quienes se les declaró improcedentes se les está restituyendo la procedencia.

Preguntó si, después de esta restitución, con las tres revisiones realizadas, habría garantía de que nadie tendría oportunidad de suplantar el voto y, en consecuencia, ningún residente mexicano o mexicana en el extranjero pudiera quedar excluido de la Lista Nominal de Electores en su casilla donde le correspondiera votar, por haber sido excluido por una vía que pudiera ser usurpación.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA:** En consideración de lo expresado por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, en términos de que ya se generó un daño, preguntó que, si el daño no era irreparable, sino que podía tenerse por subsanado, ¿existían todas las condiciones para ir a la elección sin problema alguno?

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** En cuanto a la información solicitada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, informó que en breve contaría con una cifra general, ya que el informe estaba programado para entregarse a partir de las 19 horas, ya que se hacía el corte, por lo que la cifra que reportaría correspondía al corte del día anterior a la sesión, porque en ese momento no se podía contar con un reporte detallado.

Respecto de la claridad de los informes entregados el 8 de abril de 2024, precisó que fue con corte al 2 de marzo que se tendría que entregar la Lista Nominal de Electores para Revisión a los representantes de los partidos políticos, recordando que no fue posible hacer la segunda ampliación de plazo hasta el último día de febrero, que se pidió por parte de los representantes de MORENA, porque se tenía que entregar el corte al 2 de marzo y una vez que se cerró el 20 de febrero, se hicieron todas las actividades para poder tener el corte que se tendría que entregar a los partidos políticos.

Agregó que el 12 de marzo se entregó la LNE-Extranjero para Revisión a los partidos políticos y ellos presentaron sus observaciones el 20 de marzo, que era el tiempo en que se estaba realizando la segunda revisión, con base en el numeral 11 de los Lineamientos, analizando todos los requerimientos de revisión que se hicieron para poder garantizar que la Lista Nominal tuviera la calidad necesaria, a partir de registros por direcciones IP, por

códigos postales con varias ocurrencias y con lo solicitado por los representantes de los partidos políticos.

Relató que hasta ahí ya se tenían las observaciones, se estaba realizando la revisión de cada una de estas observaciones y se aplican las acciones necesarias para poder validar si son procedentes o no son improcedentes; indicando que muchas de ellas se refirieron a los últimos días en los que hubo un incremento de solicitudes.

Después de esa revisión, indicó que el 8 de abril se tenía programado en el calendario que se entregara el informe de atención a las observaciones, en los cuatro apartados de la LNE, y fue por eso que ahí ya se tenía el informe de estas observaciones por un lado, y por otro lado ya se tenía el corte de la Lista Nominal, que se aplicó posteriormente esta actualización derivada de observaciones, y producto de todo lo comentado de los 39,724 de esa segunda revisión que se hizo, y de ahí ya se tiene el corte de la lista.

Explicó que el sistema se sincronizaba para poder tener las que habían sido en su momento procedentes o que fueron notificadas y producto de la segunda revisión, se hace esa sincronización en esa semana del 8 al 12 de abril de 2024, y cuando se presenta la sincronización el día 12 de ese mes se envían las notificaciones de estas solicitudes que se marcaron como improcedentes, las 39,724 solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, que ya de ahí derivó de toda la situación.

En cuanto al día 8 de abril, refirió que se entregaron los informes de observaciones de los cuatro apartados de la lista y es cuando de cada una tienen sus derivaciones de cuáles fueron procedentes y cuáles no fueron procedentes, siendo ese el camino que se siguió en cuanto a las listas nominales y en particular la LNE-Extranjero.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Agradeció la explicación y señaló que es claro en la ley y en los lineamientos cuáles son los plazos para cada actividad o etapa, así como el por qué no se podía acceder a ciertas solicitudes, aun queriendo garantizar el derecho de un mayor número de personas, ya que no se podía ir más allá del 25 de febrero de 2024, en el caso de los registros para las personas residentes en el extranjero.

Dijo que lo que quiso ejemplificar con este dato es que el 2 de marzo, ya se tenía que haber dado la solicitud de si su registro procedía o no; sin embargo, el correo se mandó el 12 de abril; el informe que se dio a los partidos políticos respecto de sus observaciones fue el 8 de abril. Por lo que ella estaba ejemplificando esta ruta de tiempos de por qué, ni siquiera dice en los lineamientos los casos atípicos que podrán revisarse, no establece tampoco una temporalidad, podría revisarse incluso antes de decirle a las personas si cumplían o no con sus requisitos.

Agregó que le llamaba la atención cómo se encadenan en este caso, estos tiempos que no necesariamente tuvieron que darse de esa manera, por eso señaló que lo ponía como ejemplo, y por eso en este caso, darle un visto bueno, luego con un correo decirle que siempre no a unas cuestiones que desde un principio estaban a la vista y que podrían haberse subsanado automáticamente como ahora se estaba haciendo, siendo por ello que se refirió a estos plazos.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** Preciso que se amplió el plazo de las solicitudes, pero el plazo de la entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión no

se amplió, se quedó establecido el 2 de marzo; y en esta fecha no se tenía todavía la definición final de aquellas personas que fuera improcedente su solicitud, porque se continuó también con la otra revisión y se estaban haciendo actividades. Eso, por un lado, los partidos políticos hicieron sus revisiones y las entregaron hasta el 20 de marzo y, por otro lado, se estaba realizando la segunda revisión.

Y al final de todo lo anterior, se tenía que hacer la propia sincronización de todas las listas nominales, ya que se entregaron los informes, se revisaron las solicitudes de revisión de cada uno de los partidos políticos, se hacen por un lado las revisiones de la Lista Nominal en el ámbito nacional, se hacen por un lado las revisiones de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado, la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, y la última que fue la de LNE-Extranjero. Refirió que, al hacer toda la sincronización de todas las listas nominales, se excluía de la lista nacional a quienes conformarían los otros tres apartados.

Manifestó que todas esas actividades técnicas, operativas y de sincronización condujeron a tener la Lista Nominal cerrada y fue hasta el 8 de abril que se entregaron los informes, que se entregaron algunos estadísticos, y se tenía que entregar el insumo a la DEOE para las casillas, también se tenía que entregar también la Lista Nominal de la segunda insaculación, para cumplir con todos los requerimientos de las diferentes áreas.

Respecto del numeral 11 de los Lineamientos, comentó que se prevé la revisión y análisis de las posibles inscripciones de forma masiva o si se presenta algún patrón atípico, que se realiza a la conclusión del periodo de registro, no al mismo tiempo. Apuntó que se iban identificando patrones de cómo se iba presentando este incremento; desde el mes de enero de 2024, que empezaba a elevarse con cierto número de solicitudes que se venían presentando día con día y de repente en enero, se incrementaron, en el mes de febrero más y sobre todo todas aquellas que eran con credencial en territorio nacional. Esa es la explicación técnica del por qué hasta el día 12 de abril se generó ese correo, que corresponde a cuando se llevó a cabo la sincronización de estas listas nominales.

Respecto de lo expresado por el Secretario Técnico Normativo y en respuesta al Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez y al representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, que de acuerdo con todas esas actividades realizadas, que ya se verificaron las 20 mil solicitudes que se plantearon en el proyecto de acuerdo y al 28 de abril se estarían haciendo las revisiones y posiblemente hubiera alguna situación que se pudiera presentar de manera superveniente con esta situación, esas se tendrían que analizar; pero en el apartado de la revisión que hizo la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, se tienen ahí las que pueden no tener nada más que las observaciones que se tendrían que revisar en conjunto para poder determinar la definición de estas solicitudes, pero se tienen también ya las que no tienen ningún problema con una supuesta suplantación o alguna situación.

Señaló que las que se identificaron que tenían problemas, pasaron a las 18 mil solicitudes en donde sí se les notificaría a las personas su situación, de cada solicitud, para que hicieran la aclaración, y en caso de que no la hicieran, no se integrarían a la LNE-Extranjero. Con eso, se tendría la garantía y se contribuiría a dar certeza a todo este instrumento electoral para que no haya ninguna situación que se pudiera presentar con esta supuesta suplantación de personas que intenten quitarle el voto a alguna ciudadana o ciudadano.

En el caso de los 20 mil, afirmó que se tenía la certeza de que es la información que cumple con lo que planteó aquí y que derivó de esta segunda revisión, y que se hizo la propuesta en conjunto con la validación y revisión de la CNV, y eso da la garantía de que ese listado

nominal, con estas 20 mil, tienen la suficiencia necesaria para poderlas considerar como buenas y que se incorporen al listado nominal.

En cuanto a la otra parte de las que había duda, que son las 18 mil que no cumplen suficientemente con la información, explicó que son las que se tendrá que enviarles y en caso de que la persona no enviara su respuesta y que esté en ese supuesto de posible usurpación, no estaría en la Lista Nominal, en la que intentó inscribirse, sino que se quedaría en su Lista Nominal en el ámbito nacional; recordando que de estas 39 mil solicitudes, en más del 98% corresponden a solicitudes con CPV emitida en territorio nacional.

En consecuencia, afirmó que se tiene la garantía de que, con estas acciones que se estaban implementando, más aparte la atención personalizada con la ciudadanía, con todo esto que ya se aprobó y se está llevando a cabo, se tendría la Lista Nominal de Electores en condiciones para poder ser utilizada en las elecciones del 2 de junio de 2024.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Agradeció las explicaciones y dijo tener claro que los procedimientos y protocolos en el INE siempre han sido muy cuidados, que se hacen trabajos técnicos y con la supervisión de la CNV.

Pero también dijo tener claridad, que por lo hablado en esta reunión, fue una comunicación la que generó incertidumbre tanto a quienes residen en el exterior, ya que en un primer momento se le afirmó que estaba inscrito y después con esta segunda revisión se les dijo que no, que había inconsistencias y que había que aclarar, por lo que lo que se encontraba en definición era la ruta para poder atender el tema técnico-operativo, no obstante, reiteró que el tema era de comunicación y que debía haber mucha claridad en lo que se comunicaría públicamente a la ciudadanía, tanto a quienes residieran en el exterior, como quienes se ocupan de los hechos noticiosos en México, precisándoles qué pasó, cómo se solucionaría y por qué en cada uno de esos casos que hoy se estaban tratando, más de 20 mil casos, el área técnica-operativa contaba con los elementos y las condiciones para determinar que era un registro válido.

Consideró que esto no podía haberse tratado en una reunión de trabajo, porque ya se habían realizado, una el sábado 20 de abril a la que asistió y después el domingo 21 de abril se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la CNV.

Puntualizó que sí existía la responsabilidad de ser muy claros respecto a la operación y forma en que se subsanaría, explicando por qué ahora sí se consideraba que era suficiente lo que se tiene en cada uno de esos expedientes para ser subsanada la inconsistencia detectada en un análisis preliminar por el área y que se estuvo trabajando, pero que se concretó con un correo sin que se tuvieran los documentos finales para poder dar ese paso.

Afirmó que este momento era oportuno para hacer las aclaraciones respectivas, ya que todas las preguntas formuladas tenían la finalidad de tener claridad de estos elementos para dar este paso de parte del área y también poder explicar al exterior del INE, las preguntas que pudieran realizarle a las Consejeras y los Consejeros Electorales. Dijo que seguiría muy atenta a observar este proceso para seguir garantizando lo correspondiente.

**Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico:** En respuesta a la solicitud de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, informó que, a ese momento de la sesión, se tenían recibidas 17,054 aclaraciones, de las cuales la revisión que se estaba haciendo, el día

anterior a la sesión se reportaron 2,400 que aplicaba su incorporación a la LNE-Extranjero, teniendo un total de 2,849 que se habían atendido. Señaló que, en el transcurso de ese día, después de las 19 horas se enviaría el informe ya detallado.

**Adalid Martínez Gómez, representante del PT ante la CNV:** Refirió que esperaba intervenir al final porque considera que es parte de una responsabilidad que tienen todos, el ir fortaleciendo y consolidando los trabajos que tienen que ver con el Padrón y la Lista Nominal de Electores, que como se ha dicho en sesiones del CG, son la columna vertebral del INE y sin la Lista Nominal no se podría tener procesos electorales ciertos, que permitan alternancia en el asunto de la participación de los partidos políticos en las elecciones.

Enfatizó que en este tema no hay una crisis y lo fraseó la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, en el asunto de que lo que realmente sucedió fue un problema de comunicación hacia el exterior y eso se va a mejorar y permitirá darle a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero certeza de lo que la autoridad realizó.

También dijo que el tema de la construcción de la Lista Nominal y el Padrón no pueden ser hechos fortuitos, son trabajos permanentes que se realizan en conjunto desde que se constituyó el entonces Instituto Federal Electoral y ahora el INE, y que los partidos están inmersos en ese proceso porque a través de la CNV, revisan los procesos jurídicos, técnicos y políticos.

Enfatizó que los partidos políticos en la CNV sí realizan trabajo técnico y jurídico, para dar a su representación política la certeza en que la Lista Nominal es válida y definitiva para un proceso electoral, independientemente de los trabajos institucionales y del trabajo que haga el COTEPE.

También, comentó que el INE y los partidos, han construido fortalezas que le dan a los instrumentos la posibilidad de dar procesos electorales democráticos y que, hasta ahora, desde la historia del otrora Instituto Federal Electoral y del actual INE, nunca se han dejado de generar y el día de la jornada electoral las y los ciudadanos han podido votar, lo cual vale mucho y este esfuerzo que se hace de diálogo, de intercambio, de preguntas, ayuda mucho a construir certezas.

Aseguró que más adelante, a través de una reforma política electoral se podrán mejorar algunos procesos y temas en cuanto a los mexicanos residentes en el extranjero; así como otros procesos dentro de la institución y que desde el PT van a contribuir para fortalecer la participación.

Aseveró que va a ser exitoso este tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y la conformación de la lista, y destacó que no hay crisis, lo que hubo fue un tema de comunicación que se va a resolver y que se va a fortalecer.

**Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD ante la CNV:** Señaló que no coincidía con lo expresado por el representante del PT ante la CNV, en el sentido de que no había crisis.

Comentó que, de algunos reportes y revisiones que hizo su representación, fueron 26 mil observaciones que ingresaron, de los cuatro días en que se presentó un pico atípico de registros, por lo que se percataron que sí había existido la intención, a través de manipulaciones de CPV, manipulaciones de comprobantes de domicilio. Por lo que, en ese

entendido, afirmó que, si bien no había crisis, sí había algunos elementos para presumir que alguien intentó manipular e inflar la LNE-Extranjero.

Mencionó que, de los análisis que se hicieron, tal y como lo reportó el Secretario Técnico, quedó demostrado que hubo una gran cantidad de direcciones IP en donde se intentaron registrar una gran cantidad de personas. En consecuencia, solicitó a Comisiones Unidas que se investigara quién quiso inflar la LNE-Extranjero, ubicando las direcciones geográficamente y realizar las denuncias correspondientes.

Recordó que, en alguna intervención, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, había manifestado que debía buscarse quién quiso violentar y manipular dicha lista. Concluyó reafirmando su solicitud de que se hiciera una investigación a fondo para indagar quiénes quisieron hacer este ilícito.

**Guadalupe Taddei Zavala, Presidenta del CG:** Respecto de los comentarios de las representaciones partidistas, afirmó coincidir en que, por una parte, no había crisis, y por la otra, sí la había. Consideró que no había crisis, porque no se estaba enfrentando un problema no solucionable, pero al mismo tiempo sí la había, porque, en apariencia, hubo un intento de vulneración al Padrón Electoral, de lo cual se derivó la segunda revisión.

Coincidió en que habría que revisar a profundidad, como se hace en cada proceso electoral, ya que además no se trataba de una actividad en la que no se tuviera ya el mecanismo para realizarlo.

Externó su agradecimiento al Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas, por el trabajo realizado en materia del VMRE, destacando el que, a través de sus buenos oficios y su buena relación y de un convenio que el INE suscribió con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) logró estar en prácticamente todas las sedes consulares en que se implementará la votación presencial. Calificó esto como un avance que había que celebrar dentro del Instituto porque será la primera ocasión que así se haga.

Destacó que la SRE puso a disposición del INE, todas las sedes consulares, ya que así lo manifestó, siendo a través de la coordinación del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, que se cubrirá el territorio extranjero, cumpliendo en tiempo y forma con los trabajos del INE. También reconoció a la CRFE, el estar atenta siempre al devenir de la conformación de la Lista Nominal de Electores. Y resaltó la participación de la CNV, cuyo activismo no podía hacer a un lado en ningún momento.

Expresó que se estaba ante la posibilidad de una solución, una recomendación que era necesario profundizar para que todos los Consejeros y las Consejeras Electorales tuvieran la claridad sobre su participación en lo público, al estar frente a la posibilidad de una entrevista y manejar exactamente la misma información.

A continuación, celebró la conformación de la LNE-Extranjero y puntualizó que estos detalles darían más fortaleza a la comunicación vertida en lo público. Envío un respetuoso abrazo a todas y todos los integrantes de la CNV, por el enorme compromiso mostrado y la posibilidad de solución presentada a Comisiones Unidas en esta sesión. A la DERFE, reiteró su reconocimiento permanente porque a partir de sus tareas, se construye la certeza del proceso electoral. Finalmente, agradeció al Consejero Electoral Arturo Castillo Loza y a la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidentes de la CVMRE y de la CRFE, respectivamente.

**Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas:** En primer lugar, agradeció a las y los asistentes el tiempo que brindaron para la celebración de esta sesión. Agregó que se recibieron observaciones de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz, así como del Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, las cuales consideró que la DERFE podría revisar, a efecto de determinar su procedencia, como recomendaciones a esa Dirección Ejecutiva, no observaciones al acuerdo de la CNV.

Consideró que también era importante para atender las preocupaciones planteadas, presentar un informe por escrito de todo lo discutido en esta sesión, incluyendo los casos desglosados, para abonar a la claridad de todos.

Respecto de las cuestiones planteadas por el representante del PRD ante la CNV, sugirió asumir un acuerdo, respecto a que tan pronto concluyera el proceso electoral, se revisarían los criterios de conformación de las listas nominales, lo cual propuso a la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, como Presidenta de la CRFE.

Aseveró que, gran parte de las preguntas que se plantearon en esta sesión, fueron para tener absoluta certeza de no poner en riesgo ninguna investigación y que se seguirá investigando y si se detecta alguna irregularidad que se acredite, se podrá proceder en consecuencia. Agregó que los informes diarios de avances en subsanes o aclaraciones también se compartirían a los partidos políticos.

En resumen, se formularon las siguientes solicitudes en esta sesión conjunta de Comisiones Unidas:

| NO. | ORDEN DÍA   | SOLICITUD   | SOLICITANTE   |
|-----|-------------|---|---|
| 1   | Punto único | La DERFE deberá tener por recibidas las observaciones enviadas por las Consejerías Electorales, referentes a sugerencias de ajustes y precisiones en los formatos de notificación y determinar si son o no procedentes.<br><br><i>En relación con el Acuerdo INE/CNV11/ABR/2024, que fue presentado en la sesión.</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña</li> <li>• Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura</li> <li>• Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas</li> </ul> |
| 2   | Punto único | Presentar un informe por escrito en el que, partiendo del desglose de los supuestos previstos en el Acuerdo INE/CNV11/ABR/2024, se dé cuenta del avance de las notificaciones, de los elementos para solventar las solicitudes de aclaración y los resultados del operativo.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez</li> <li>• Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas</li> </ul>   |
| 3   | Punto único | A la conclusión del Proceso Electoral 2023-2024, revisar los criterios para la determinación de procedencia o improcedencia de las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante del PRD ante la CNV</li> <li>• Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas</li> </ul>  |
| 4   | Punto único | Continuar la investigación de detección de irregularidades, para actuar en consecuencia, en su caso, y tener absoluta certeza de que no se está   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante del PRD ante la CNV</li> </ul>   |

| NO. | ORDEN<br>DÍA | SOLICITUD  | SOLICITANTE   |
|-----|--------------|--|---|
|     |              | poniendo en riesgo la integridad de los instrumentos registrales; en su caso, detectar irregularidades y proceder en consecuencia. | • Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de Comisiones Unidas |

Concluyó la sesión agradeciendo todas las intervenciones expresadas, reiterando que se busca proteger los derechos político-electorales de las mexicanas y los mexicanos tanto en México como en el extranjero. Expresó que se continuará trabajando desde todas las trincheras del Instituto, para que esto salga pronto y bien.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el acuerdo de la CNV y, al haberse agotado el único punto para la que fue convocada, declaró la conclusión de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del Registro Federal de Electores y del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día de la sesión.

**ARTURO CASTILLO LOZA  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE COMISIONES UNIDAS**

**NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL**

**JORGE MONTAÑO VENTURA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**ALEJANDRO SOSA DURÁN  
SECRETARIO TÉCNICO**



